

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
CORREOS***Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Mora de Rubielos y la de Alcañá de la Selva (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y la oficina del Ramo en Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Septiembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..., a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1223

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Belchite y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Zaragoza y Belchite, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel

timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Septiembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Agosto de 1926. El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1224

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en 22 de Julio próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia a subasta la construcción de diez casas baratas, en terrenos del Monte de Santo Domingo, adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento, cuya edificación se distribuirá en la forma siguiente:

Dos grupos de casas gemelas, tipo A; total, cuatro casas.—Presupuesto de cada casa, 20.939,13 pesetas.

Dos filas de a tres casas, tipo C; total, seis casas.—Presupuesto de cada casa, 16.243,38 pesetas, que, en junto, ascienden a 181.216,80 pesetas, y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos aprobados, bajo la dirección del Arquitecto don Francisco P. Casaviego.

2.ª El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, y empezará a contarse a los quince días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las obras e el de la formalización de la escritura correspondiente.

3.ª Las proposiciones se entregarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado y conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en los días hábiles, durante las horas de diez a trece, y serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, suscritas en papel de la clase 8.ª, con timbre provincial de 10 céntimos, exhibiendo la cédula personal y acompañando por separado el resguardo de haber

constituído en la Caja municipal o en la general de Depósitos del Estado el 5 por 100 en concepto de fianza provisional, importante 9.060,84 pesetas, entregándose en el acto de la entrega el oportuno recibo.

4.ª El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique el anuncio en este periódico oficial hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

5.ª La apertura de pliegos se celebrará el día 14 de Septiembre próximo, a las doce, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias, adjudicándose en el acto, con carácter provisional, la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre los admitidos.

6.ª De existir dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si durante dicho plazo subsistiese igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

7.ª Correrán a cargo del concesionario los gastos de inserción de los anuncios en el *Boletín Oficial*, periódicos de la localidad y suplidos por el Notario de escritura, etc., y, en general, todos los que ocasionen la subasta y formalización del contrato (art. 6.ª, apartado 7.ª del Reglamento sobre obras y servicios municipales), quedando designado para el sustituto de poderes D. Elías Lucio Suarpeñez.

8.ª Los licitadores se sujetarán para todos los efectos a los Tribunales de Oviedo.

9.ª La adjudicación definitiva será concedida por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

10.ª La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la concesión, que ingresará el contratista en la Depositaria municipal una vez formalizada la escritura de la adjudicación definitiva.

11.ª Será obligación del rematante cumplimentar lo dispuesto por el Real decreto de 20 de Junio de 1902, relacionado con el contrato de los obreros, etc., y a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

12.ª El plazo de garantía durará dos meses, y se empezará a contar desde el día de la recepción provisional de la obra.

13.ª Se abonarán al contratista las obras que realmente ejecute con arreglo a las condiciones de este pliego, medición y presupuesto, o las que se ejecuten en el transcurso de la construcción por orden escrita del Arquitecto-Director, previo acuerdo de la Comisión permanente, a cuyo efecto el Pleno municipal ha contratado un empréstito, por valor de pesetas 300.000, con la Caja Asturiana de Previsión.

14.ª Los pagos al contratista se harán mensualmente, previas liquidaciones parciales expedidas por el Arquitecto-Director, sin que las unidades que en ellas figuren se supongan por esto recibidas, y considerán-

donde siempre estas liquidaciones como documentos provisionales para pagos a buena cuenta, y susceptibles de rectificación en la liquidación definitiva.

15. Las obras que fuesen necesario abonar sin estar terminadas, con arreglo a la especificación que figura en el presupuesto por prestación y bases de fuerza mayor, se valorarán con relación y descomposición de sus elementos y mano de obra de otras unidades análogas.

16. Las partidas alzadas se abonarán cuando éstas se encuentren completamente terminadas.

17. En el caso que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de obra estipulado, abonará, en concepto de multa y perjuicios al excelentísimo Ayuntamiento, la cantidad de 10 pesetas diarias durante el primer mes; 20 pesetas durante el segundo, y así sucesivamente, aumentando 40 pesetas más por cada mes que transcurra sin cumplir tal condición. Se exceptúa el caso probado de fuerza mayor o fuerza, no motivada por el contratista, a juicio de la Comisión permanentemente, previo informe del Arquitecto Director, prorrogando tal plazo el tiempo que hubiere tal motivo.

18. Anticipada la recepción y notificación definitiva, se devolvirá la fianza al contratista, después de haberse verificado que no existe reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta, o por pérdidas de materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, y descontados los gastos determinados en la cláusula 7.ª

19. También responderá la fianza de cualquier saldo que en la liquidación pudiera resultar a favor del Municipio, y si dicha fianza no bastase para cubrir el déficit, se procederá al reintegro de la diferencia, con arreglo a las disposiciones vigentes, contra los deudores de la Hacienda municipal.

20. En las contrataciones rescindidas, tendrán lugar las dos recepciones: la provisional efectuada, desde luego, y la definitiva, cuando haya transcurrido el plazo de garantía para las obras de fábrica que se hallen cerradas o terminadas por completo al acordarse la rescisión.

21. Si la Administración creyese conveniente hacer recepciones parciales, no por eso tendrá derecho el contratista, aun cuando quede libre de la responsabilidad de las obras recibidas, a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza, la cual quedará intacta hasta que sean aprobadas la recepción y la liquidación definitivas de las obras, para responder del cumplimiento de la contrata.

El expediente, con las condiciones aprobadas por la Comisión permanente, Sesión de 17 del mes actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de su excelencia, durante los días hábiles y horas indicadas para que puedan examinarse los señores que lo deseen.

Oviedo, 4 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José María F. Labreda.

Modelo de Proposición.

Señor Alcalde-Presidente del exce-

lentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Don... vecino de..., con cédula personal del corriente ejercicio, número..., clase..., a V. S. expone: Que deseando optar a la subasta para la construcción de diez casas baratas, con destino a obreros municipales, el exposante se compromete a construir por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) con arreglo al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—1222

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONFERRADA

Por acuerdo del ilustré Ayuntamiento de esta ciudad, tomado en sesión plenaria celebrada el día de hoy, se anuncia el presente concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas potables y explotación del servicio, con arreglo a las siguientes bases aprobadas en la misma sesión:

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª Es objeto del concurso la ejecución de las obras y explotación del servicio de abastecimiento de aguas de esta localidad, con arreglo al proyecto del Ingeniero D. Valero Rivera y a la Ordenanza y tarifas correspondientes; el primero aprobado en sesión de 14 de Junio último y las segundas en la de 6 del actual.

2.ª El presupuesto aproximado de las obras es de 800.000 pesetas, y la cantidad prevista para fondo regulador de las posibles variaciones de obra y atenciones del concurso mencionados en estas bases es la de pesetas 100.000. La suma de estas dos cantidades o la inferior que resulte a la terminación de las obras será satisfecha por el adjudicatario y amortizado con la explotación del servicio de aguas durante el plazo que resulte del concurso.

3.ª En la Secretaría de la Corporación municipal están expuestos los documentos que constituyen el expediente del concurso, compuesto por los proyectos de las obras, con sus planos, memoria, cuadro de precios y pliego de condiciones; y las bases acordadas para este concurso con las Ordenanzas y tarifas para la explotación del servicio.

4.ª Los concursantes formularán sus proposiciones en pliego de papel de la clase sexta antes del día 2 de Septiembre, sometiéndose a los preceptos del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

La fianza provisional será de cuarenta mil (40.000) pesetas.

5.ª Las proposiciones versarán sobre la fijación de precios unitarios del proyecto probado; sobre el período de explotación del servicio; sobre la participación que se reserva al Ayuntamiento en los beneficios, y sobre cuanto estime necesario a la mayor claridad y comprensión de los términos que abarca la proposición. Pero se entenderá a aceptar, lisa y llanamente, las Ordenanzas y tarifas aprobadas por esta Corporación, siendo desesi-

mada toda proposición que se presente desatendiendo esta prescripción.

6.ª El adjudicatario se subrogará, a los efectos de la explotación, en el lugar del Ayuntamiento, durante el plazo que tenga a su cargo la explotación del servicio, con arreglo a las facultades y jurisdicción que se limitan en la Ordenanza y resulten del acuerdo de adjudicación.

7.ª El Ayuntamiento de Ponferrada interviendrá la administración del servicio y responderá de la diferencia entre la recaudación liquidadora del mismo y el importe de la anualidad amortizadora que resulte del concurso con todos sus bienes y derechos y con todos sus ingresos, especialmente con los procedentes de las rentas por bienes muebles e inmuebles y por la recaudación del Maladero.

8.ª El Ayuntamiento se obliga a exigir el pago de arbitrio por inactividad, subrogando en su percepción al adjudicatario. Este arbitrio pesará sobre los propietarios de las viviendas que no hayan hecho la instalación del servicio de aguas, o sobre los inquilinos de las que, aun teniendo la instalación, no hacen uso del servicio.

9.ª El Ayuntamiento nombrará un Inspector técnico de las obras, que certificará mensualmente el importe de la obra ejecutada para su abono en cuenta por el adjudicatario. Estas certificaciones serán aprobadas por la Comisión permanente.

10. Los intereses intercalarios que resulten de la cuenta citada en la base anterior, se agregarán a esa misma cuenta, cuya totalidad se consolidará a la terminación de las obras y comienzo de la explotación del servicio.

11. Las obras deberán comenzar dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se firme la escritura de adjudicación, y deben terminarse en el plazo de ocho meses.

12. Terminado el plazo de explotación del servicio que resulte del concurso, pasará el abastecimiento a ser de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento, con todas las edificaciones y material utilizado en el mismo. La entrega, mediante inventario, se hará el último día del mencionado plazo.

13. El adjudicatario satisfará los gastos del concurso, llevando su importe a la cuenta prevista en las bases 9.ª y 10.ª

14. El Ayuntamiento releva de toda clase de impuesto al adjudicatario por razón de las obras y del servicio, siendo de su cuenta las expropiaciones a que se dé lugar con las obras de abastecimiento. Los importes de las expropiaciones serán llevados a la misma cuenta citada en la base anterior.

Se compromete asimismo el Ayuntamiento a entregar gratuitamente los terrenos de su propiedad que se vea precisado a ocupar el adjudicatario durante las obras. Asimismo se compromete a habilitar local gratuito para la instalación de las oficinas de la entidad adjudicataria en la época de explotación del servicio.

15. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación en las horas hábiles, dentro del

plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, procediendo a la apertura de los pliegos presentados al siguiente día de finalizar el plazo, a las doce horas, en la Sala Capitular.

16. Las proposiciones que no sean presentadas por los interesados vendrán acompañadas de poder debidamente bastantado por un Letrado de la localidad.

17. Los concursantes acompañarán al pliego, con la proposición, su cédula personal y el resguardo de haber depositado como fianza provisional para concurrir al concurso, la cantidad señalada en la base tercera. El depósito podrá verificarse en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en la Depositaria municipal.

18. Esta fianza será elevada a definitiva al hacerse la adjudicación, y se devolverá al adjudicatario cuando los importes de la obra realizada alcancen una suma igual a dicha fianza.

19. Abiertos los pliegos y declarada la admisión de los mismos, pasarán a informe de la Comisión permanente y se procederá por el Ayuntamiento pleno, expirado el plazo de cinco días desde la fecha de apertura de pliegos, a la adjudicación definitiva, pudiendo en ese plazo solicitar toda clase de datos o aclaraciones para el estudio de las proposiciones presentadas. En uso de sus facultades podrá hacer la adjudicación en favor de aquella proposición que juzque más ventajosa.

20. A los efectos del artículo 150 del Estatuto municipal y Real decreto de 18 de Junio de 1924 y 25 de Septiembre del mismo año, el Ayuntamiento tiene en tramitación el procedimiento supletorio del referendum; por lo cual el plazo para las adjudicaciones definitivas, si fuere menester, se anulará a las resultas de dicha tramitación.

21. Queda cumplido lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios de 24 de Julio de 1924.

22. El adjudicatario tendrá presente lo legislado sobre protección a la industria nacional, así como cuando se refiera al cumplimiento de las leyes sociales.

Donferada, 8 de Agosto de 1926.—
El Alcalde, M. Pérez Colina.

S—1228

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA (VALENCIA)

La Comisión permanente en sesión de hoy acordó señalar el día 30 del próximo mes de Agosto, a las once, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de dos edificios destinados a Matadero y Casa Consistorial y viviendas de empleados y vigilancia, en la calle del Horno Viejo y plaza de la Iglesia, respectivamente, cuyo presupuesto total, o sea el de contrata, asciende a la cantidad de pesetas ciento treinta y seis mil doscientas trece con diez y nueve céntimos (136.213,19).

La subasta se celebrará con arreglo al artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a

cargo de entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 y tendrá lugar dicho acto en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Teniente de Alcalde que se designe, y un Notario que dará fe del acto.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, con arreglo a los que han de ejecutarse las obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados; se extenderán en papel de clase undécima, y con un timbre de diez céntimos, de la Hacienda provincial, arregladas exactamente al modelo que se inserta al final de las condiciones particulares y económicas, debiendo acompañarse a la misma la cédula personal corriente, y por separado, el resguardo que acredite haberse constituido en la Caja de la Depositaria municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, como fianza provisional, el 5 por 100 o sean seis mil ochocientas diez pesetas sesenta y cinco céntimos (6.810,65) en metálico o su equivalente en efectos públicos, según la cotización oficial del día en que se constituya, todo con arreglo al artículo 11 del Real decreto o Reglamento antes citado.

Ribarroja, 29 de Julio de 1926.—El Alcalde-Presidente, I. Almenar.—Por acuerdo de la Comisión permanente, el Secretario, Francisco Vaiero.

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas y generales han de regir en la contrata para la construcción de dos edificios destinados a Matadero público, Casa Consistorial y de empleados y vigilancia.

Artículo 1.º La contrata para la ejecución de las obras citadas, cuyo presupuesto total o tipo de subasta es de ciento treinta y seis mil doscientas trece pesetas con diez y nueve céntimos (136.213,19), se adjudicará al mejor postor, mediante subasta pública, que se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, sita en la plaza de la Iglesia, con arreglo al artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Artículo 2.º No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el artículo 9.º del referido Reglamento.

Artículo 3.º Para tomar parte en la subasta cada licitador hará en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, un depósito provisional, equivalente al 5 por 100 de la precitada cantidad, o sean seis mil ochocientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos (6.810,65). La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en el caso de resultar iguales, dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación, por pujas a la llana, durante quince

minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo. Una vez hecha la adjudicación provisional serán devueltas las cédulas personales a todos los licitadores y los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones no admitidas, si sus autores se conforman con que queden desechadas y los demás resguardos y proposiciones se unirán al expediente de subasta, todo con arreglo a las reglas décimasegunda de los artículos números 14 y 15 del Reglamento.

Artículo 4.º Los que deseen tomar parte en la subasta podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder bastante, en forma, por D. Vicente Carreras Parra, Abogado del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la ciudad de Liria, y quedarán sometidos a los Tribunales del domicilio de la Corporación, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, con motivo de este contrato.

Artículo 5.º Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la licitación y hora de las trece.

Art. 6.º El rematante satisfará el importe de los anuncios para la subasta, los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y todos los demás gastos que ocasionen tanto ésta como la formalización del contrato, y dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate, presentará el documento que acredite haber aumentado el depósito provisional hasta completar el valor de la fianza definitiva, conforme a lo dispuesto en el art. 18 del precitado Reglamento.

Art. 7.º El rematante queda obligado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el cual ha de quedar estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el de que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de ese contrato se someterán a la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 8.º La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que haya sido adjudicado el remate; se depositará en la Depositaria municipal, y será presentada precisamente en cualquiera de las clases de valores que se señalan en los artículos 14 y 12 del precitado Real decreto.

Art. 9.º Los valores que se depositen para constituir la fianza provisional y definitiva serán admitidos al precio de la cotización oficial en el día del depósito, y quedarán sujetos a lo prevenido en el art. 11 del mencionado Real decreto, en cuanto se refiera a las variaciones del precio de dichos valores y a los documentos que han de acompañarlos.

Art. 10.º Si el rematante no prestara la fianza definitiva en el plazo

marcado o dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones que son precisas para ello dentro de los plazos marcados y de una prórroga, que sólo podrá concederse por causa justificada, y que no excederá en ningún caso de cinco días, quedará desde luego rescindido el contrato, siendo además exigida la responsabilidad correspondiente, con arreglo al artículo 21 del citado Real decreto.

Art. 11. Las obras se terminarán en el plazo de doce meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Por cada día de retraso en la terminación de las obras, el contratista abonará una multa de veinticinco pesetas (25 pesetas), como resarcimiento de los perjuicios que irroque, que le serán deducidas de las valoraciones parciales mensuales o de la liquidación definitiva en su día.

Art. 12. Desde el principio del plazo de ejecución hasta que éste termine se le acreditará al contratista, por medio de certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal encargado, el importe de las obras ejecutadas en cada mes, con arreglo a los precios del presupuesto, con el descuento de la baja de subasta, si la hubiese, sin que por ningún concepto pueda pedir aumento ni disminución de los precios el referido contratista.

Art. 13. El abono de la cantidad en que sean adjudicadas las obras se hará por el Alcalde ordenador de pagos, en virtud de certificaciones que expedirá el Arquitecto municipal, y que serán aprobadas por el Banco del Crédito Local de España, toda vez que estas obras se realizan por cuenta del préstamo concedido al Ayuntamiento por dicha entidad bancaria; debiendo, por tanto, tener presente el adjudicatario todo lo que le incumbe con referencia al contrato del mencionado préstamo para cumplirlo.

Art. 14. Si durante la ejecución, el personal facultativo observase que el número de jornales era inferior al necesario para que las obras fuesen terminadas en el plazo señalado en el art. 11, por la Alcaldía se oficiará al contratista, señalándole el número de operarios que debe tener, y si en el plazo de ocho días no diese cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía, ésta podrá proponer a la Comisión municipal permanente la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 antes citado.

Art. 15. Si el contratista o representante no hiciere puntualmente, por semanas, quincenas o meses, el pago de los jornales correspondientes a las obras ejecutadas, la Administración podrá retener la expedición de libramientos y no satisfacer cantidad alguna hasta que conste haberse verificado el citado pago, sin que el contratista tenga derecho a la rescisión ni al abono de intereses por la demora que con este motivo se ocasiona en la realización del importe de las certificaciones expedidas. A falta de cumplimiento del contratista, la Administración podrá satisfacer directamente y por cuenta de aquél tanto los jornales adeudados

como todos los gastos que se ocasionen para llevar a efecto dicho pago.

Art. 16. No será devuelta la fianza al contratista hasta que se haga la recepción definitiva, se apruebe la liquidación de todas las obras ejecutadas y se justifique que están satisfechos los jornales de operarios y la contribución industrial.

Ribarroja a 30 de Julio de 1926.—
El Arquitecto municipal, Joaquín Riefa Sister.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula corriente, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia del día ... del ... mes ..., y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos edificios destinados a Matadero, Casas Ayuntamiento, empleados y vigilancia en la villa de Ribarroja, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE CASTELLON

El Ayuntamiento de esta villa saca a subasta la construcción del Mercado de abastos de la misma, por el tipo de 87.350 pesetas, a la baja, bajo las condiciones que constan en el proyecto y en los pliegos formados por el Arquitecto municipal y las económicas y administrativas formuladas por la Comisión especial de Mercados, todas las cuales van unidas al expediente que al efecto se instruye y que está de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el Salón Consistorial de esta Corporación, al día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de los demás señores que constituyen la Comisión municipal permanente y del Notario de esta localidad, quien dará fe del acto.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, en la forma prevista en el artículo 15 del Reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, hasta las doce horas del día anterior en que haya de celebrarse la subasta, debiendo acompañarse a la proposición el resguardo de depósito provisional, que asciende a la cantidad de pesetas 4.368, o sea el 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo presentarse los pliegos en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Las obras deberán principiarse dentro de los quince días a contar desde el día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate, y la duración máxima de las referidas obras, dejando éstas absolutamente terminadas, será dentro del

plazo de siete meses, abonándose el importe de las obras ejecutadas por plazos mensuales, previa aprobación provisional de lo construido, hasta la cantidad de 50.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al presupuesto ordinario y al extraordinario que se forme, y la cantidad restante con cargo a los presupuestos de 1927, y la otra mitad en el presupuesto de 1928, a los veinte días siguientes a la recepción definitiva de las obras.

Para el hastanteo de poderes se designa a D. Eduardo Llagaria Ballester, Letrado de este Ayuntamiento.

Para todo lo no dispuesto y no previsto en los pliegos de condiciones obrantes en el expediente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios anteriormente indicado.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobadas para la construcción del Mercado de abastos de esta población, y teniendo capacidad legal para ser contratista del servicio, se obliga a realizar dicha construcción, empleando materiales de producción española exclusivamente, y se comprometo a realizar las obras necesarias, según el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de 87.350 pesetas a que asciende el presupuesto total de las mismas con la rebaja del ... (tanto por ciento, en letra), aplicable a todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)
Villanueva de Castellón (Valencia)
a 31 de Julio de 1926. — El Alcalde,
Francisco Lanuza.

S—1225

SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL (VALENCIA)

Por no haberse presentado licitador en la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de 1.543 pinos y 2.740 pimpollos maderables y 4.200 pimpollos leñosos, muertos por incendio en el monte del Estado "La Umbria", del término de Onteniente, cuyo anuncio se publicó en la GACETA, número 175, del día 24 de Junio último, en la página 445, y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, número 140 del día 19 del mismo mes de Junio, el día 20 del actual, a las once, se celebrará con retasa la tercera subasta doble y simultánea en la Alcaldía de Onteniente y en las oficinas de la Segunda División Hidrológicoforestal, Comedias, 15, en las mismas condiciones que las dos primeras, pero rebajando el tipo de licitación hasta quedar por la cantidad de 17.737 pesetas (diez y siete mil setecientas treinta y siete).

En concepto de indemnizaciones al personal facultativo ingresará el que resulte rematante en la Segunda División Hidrológicoforestal la cantidad de 805,54 pesetas. También satisfará el rematante el importe de los anuncios y los gastos que ocasionen las subastas verificadas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tanto para la subasta como para el aprovechamiento regirá el pliego de

condiciones inserto en el *Boletín Oficial*, número 194, del 11 de Agosto de 1925, correspondiente a la provincia de Valencia; y para la presentación de pliegos servirá el modelo de proposición inserto a continuación del anuncio anteriormente mencionado, que se publicó en la primera subasta.

Valencia, 5 de Agosto de 1926.—El Ingeniero Jefe, Plácido Virgili.

S—1091

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra del material obtenido del contrabando de armas y municiones del vapor alemán "Gemma", que el día 23 de los corrientes, a las once de su mañana, se celebrará en la Comisaría de este Arsenal el acto de la subasta para su venta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 143, de fecha 28 de Junio último, y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general de dicho Ministerio, Comandancia de Marina de La Coruña, Gijón y Bilbao y Comisaría de este Establecimiento.

Arsenal de El Ferrol, 3 de Agosto de 1926.—El Comisario interino, Manuel Otero.—El Jefe del Negociado de Acopios, M. Otero.

S—1105

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE GERONA

Don Pedro Virgili Saumell, Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza y provincia de Gerona.

Hago saber: Que por Real orden de 5 de Julio de 1926 se ha ordenado se alquile un local en la plaza de Gerona con objeto de instalar en el mismo las oficinas de la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia, debiendo ajustarse el arriendo a las siguientes condiciones:

1.º El arriendo se hará por el plazo de cinco años, prorrogables de año en año hasta llegar a diez años, a menos que una de las partes contratantes avise a la otra con seis meses de anticipación al vencimiento.

2.º El contrato empezará a regir el día en que el Estado reciba la finca alquilada, y el propietario no tendrá derecho a indemnización alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El local se destina al objeto de instalar en el mismo las oficinas de la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Gerona.

4.º La entrega al Estado del local alquilado se efectuará mediante inventario, que deberá formalizarse por personal de la Comandancia de Ingenieros.

5.º Serán de cuenta del propietario todos los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que deberá formalizarse, incluso el pago de honorarios al Notario que autorice el acta y contratos, los de

inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y derechos reales correspondientes y los que se originen en virtud de obras de entretenimiento de la finca y desperfectos ocasionados en la misma por el uso natural.

6.º El contrato podrá rescindirse por el Ramo de Guerra, siempre que se suprimiera la dependencia que ocupa el local, se trasladase la misma a otro propiedad del Estado, o dejara de consignarse en presupuesto la cantidad señalada para pago del arrendamiento.

-Lo que se pone en conocimiento de todas las personas que posean fincas en la expresada ciudad de Gerona, cuyos propietarios crean que puedan reunir las condiciones requeridas por el uso a que ha de destinarse la finca y quieran ofrecerlas para el mencionado arriendo, para que presenten solicitudes en el local de esta Jefatura de Propiedades, calle Ginesta, números 17 y 19, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, hasta el día 31 de Agosto próximo, en que se adjudicará el remate al propietario cuya finca reúna las mejores condiciones y la ofrezca a menor precio.

Gerona, 31 de Julio de 1926.—Pedro Virgili.

S—1217

INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XII

SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Se venden en pública subasta tres lotes de lana procedentes del último esquila del ganado perteneciente a este Establecimiento.

La subasta se verificará el día 24 del corriente mes de Agosto, a las doce en punto de su mañana, admitiéndose las proposiciones en las oficinas de dicha Sección hasta las doce del día 23.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 5 de Agosto de 1926.—El Subdirector, A. Andrés F. Cuervo.

S—1219

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero de Montes, Jefe accidental del citado Distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día 10 de Septiembre próximo venidero, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la quinta subasta del aprovechamiento maderable de los lotes números 1, 2 y 4, que a continuación se expresan:

Lote número uno. — Constituido por 1.125 pinos, marcados con el marco forestal OMJ y numerados con martillo numerador, en el tramo II del Cuartel B de la Sección segunda del monte del Estado, denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen, en rollo y con corteza, se ha aforado en metros cúbicos 806.735 y cuyo importe se tasa en 8.874,75 pesetas.

Lote número dos. — Constituido por 816 pinos, marcados y numera-

dos como los anteriores, en el tramo II del Cuartel A de la misma Sección y monte, cuyo volumen de madera, en rollo y con corteza, se ha aforado en 729.955 metros cúbicos y cuyo importe se tasa en 8.029,60 pesetas.

Lote número cuatro. — Constituido por 874 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo II del Cuartel A de la misma Sección y monte, cuyo volumen de madera, en rollo y con corteza, se ha aforado en 579.112 metros cúbicos y cuyo importe se tasa en pesetas 6.369,50.

Comprenden, pues, en conjunto, los tres lotes, 2.815 pinos, con un volumen maderable de 2.115,802 metros cúbicos y cuyo importe total se tasa en 23.273,85 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, a dos o a los tres lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento de los tres indicados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1925-26, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

El importe del presupuesto de ejecución, asciende, para cada uno de los tres lotes, a las cantidades siguientes:

Lote número uno. — A 512,61 pesetas.

Lote número dos. — A 477,20 pesetas.

Lote número cuatro. — A 407,68 pesetas.

Estos importes pueden variar con arreglo a la tarifa de entrega, si el remate excede a la tasación.

Jaén, 4 de Agosto de 1926.—Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, entendiéndose del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en tres lotes, de 2.815 pinos, que ha de verificarse en el monte denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número uno...

Por el lote número dos...

Por el lote número cuatro...

(Fecha y firma del interesado.)

S—71

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAHÍAS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un edificio para Casas Consistoriales y Juzgado municipal, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo extracto es el siguiente:

1.º La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las once y media del día siguiente a los veinte hábiles después de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Teniente de Alcalde delegado y del Notario que dará fe del acto.

2.º El tipo de la subasta es la cantidad de 112.817,99 pesetas, que será satisfecha al contratista por mensualidades, con arreglo a las certificaciones de la obra ejecutada que expida el Arquitecto municipal.

3.º Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría, de once a trece, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Por separado, deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que asciende a 5.640,99 pesetas, y que el remanente deberá elevarse a 14.984,79 pesetas, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

4.º Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses.

5.º Todas las demás condiciones, así como el presupuesto, se hallan manifestado en Secretaría, donde podrá examinarse de once a trece.

Bahías, 23 de Julio de 1926.—El Alcalde, Luis Ferrant.

Modelo de proposición.

Don N.º N.º, mayor de edad y vecino de ... habitante en la calle ... número ... he enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un edificio para Casas Consistoriales, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y condiciones aprobadas, con una fianza de fen los ... por ciento en los precios unitarios fijados.

(Firma y firma)

S.—1213

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mazarete. Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 461 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1926, por traslado voluntario.

Romanillos de Abienza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 356 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1926, por traslado voluntario.

Guadalajara, 31 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, accidental, Santiago G. Escobona.

P.—1224

Anunciada la Escuela nacional mixta de Cortes de Tejada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Junio último, vacante el 17 de Mayo anterior, por excedencia, queda naufragado el anuncio de referida vacante, publicado en la Gaceta de 28 de Julio próximo pasado.

Guadalajara, 2 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, accidental, Santiago G. Escobona.

P.—1223

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUSTEZCOVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Asteasu, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.276 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Aya, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 236 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

San Sebastián, 3 de Agosto de 1926. Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección, Julio Acha.

P.—1232 y 1233

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Baña, Ayuntamiento de Encinedo; Escuela unitaria para Maestra; 742 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Santa Eulalia de Cabrera, Ayuntamiento de Encinedo; Escuela mixta para Maestra; 157 habitantes; vacante el 24 de Julio de 1926, por fallecimiento.

Aralla, Ayuntamiento de Láncara; Escuela mixta para Maestra; 267 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

León, 4 de Agosto de 1926.—P. 1213

encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P.—1225

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Santa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 178 habitantes; vacante en 12 de Noviembre de 1925, por resultas cuarto turno.

Logroño, 31 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P.—1213

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vilar de Lamas, Ayuntamiento de Sarria; Escuela mixta para Maestra; 904 habitantes, creada en 24 de Julio próximo pasado.

Pacios, Ayuntamiento de Sarria; Escuela mixta para Maestra; 396 habitantes, creada en igual fecha que la anterior.

Los Villares, Ayuntamiento de Trasparga; Escuela unitaria para Maestra; 1.466 habitantes, creada en igual fecha que la anterior.

Cerve, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.206 habitantes, vacante en 27 de Julio próximo pasado, por resultas de traslado.

Lugo a 3 de Agosto de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza; El Jefe accidental de la Sección administrativa, Enrique Pérez.

P.—1220

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pujerra, Ayuntamiento de ídem; Escuela para Maestra; 524 habitantes, vacante en 22 de Julio del año actual, por jubilación de doña Catalina Montesino.

Málaga, 30 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P.—1206

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Mauro, Ayuntamiento de Arnoya; Escuela unitaria para Maestra; 918 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1926, por traslado.

Castro, Ayuntamiento de Ganedo; Escuela mixta para Maestra; 550 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1926, por traslado.

Bóveda, Ayuntamiento de Amoreiro; Escuela mixta para Maestra; 611 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1926, por traslado.

Junquera de Ambía, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.288 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1926, por traslado.

Vales, Ayuntamiento de Coa; Escuela mixta para Maestra; 557 habitantes; vacante en 30 de Julio de 1926, por traslado.

Moura, Ayuntamiento de Nogueira; Escuela mixta para Maestra; 594 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1926, por traslado.

Gastromarigo, Ayuntamiento de La Vega; Escuela mixta para Maestra; 551 habitantes; vacante por Real orden de 26 de Junio de 1926, por separación definitiva.

Puente, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 654 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1926, por traslado.

Camba, Ayuntamiento de Laza; Escuela mixta para Maestro; 419 habitantes; vacante en 13 de Julio de 1926, por traslado.

Teljeira, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 621 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1926, por traslado.

Poedo, Ayuntamiento de Baños de Molgas; Escuela mixta para Maestro; 215 habitantes; vacante en 17 de Julio de 1926, por traslado.

Parada de Riveira, Ayuntamiento Ginzo; Escuela mixta para Maestro; 446 habitantes; vacante en 17 de Julio de 1926, por traslado.

Ornasa, 31 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—1215

Tesoroero-Contador de Hacienda, Antonio Carrasco.

P—1235

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CADIZ

Habiéndose solicitado por D. José Llodra Sala el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Jerez de la Frontera y Algeciras, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la información y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres automóviles ómnibus, marca Panhard-Levassor, nuevos, de veinte asientos, más conductor y ayudante, una expedición diaria de ida y regreso, con las siguientes tarifas:

De Jerez a Medina, berlina o pescante, 10 pesetas; interior, siete ídem.

De Medina a Alcalá, berlina o pescante, seis pesetas; interior, cinco ídem.

De Alcalá a Los Barrios, berlina o pescante, 12,75 pesetas; interior, 9,20 ídem.

De Los Barrios a Algeciras, berlina o pescante, 2,75 pesetas; interior, dos ídem.

De Jerez a Algeciras, berlina o pescante, 30,80 pesetas; interior, 22 ídem.

Cádiz a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Emilio Larraga Bonora.

P—1227

ANuncios DE PRENIO PAGO

SIEMENS SCHUCKERT INDUSTRIA ELECTRICA

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Burguillos, 28.—Madrid.

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma (primera emisión), que en el sorteo celebrado el día 8 de Junio del corriente año resultaron amortizados los siguientes títulos:

60 obligaciones de 500 pesetas 8. 78, 124, 144, 307, 366, 384, 406, 455, 472, 529, 535, 542, 622, 640, 643, 745, 764, 789, 828, 945, 953, 1.039, 1.087, 1.090, 1.107, 1.143, 1.146, 1.215, 1.263, 1.418, 1.474, 1.498, 1.564, 1.568, 1.594, 1.659, 1.677, 1.749, 1.788, 1.838, 1.903, 1.999, 2.020, 2.154, 2.166, 2.248, 2.296, 2.344, 2.342, 2.332, 2.367, 2.408, 2.502, 2.649, 2.810, 2.878, 2.947, 2.949 y 2.969.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del 1.º de Enero

de 1927, en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid y de Barcelona y en la Sociedad anónima Arnús-Gari, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Director general, F. Marcuse.

X—2746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima de Navegación "Bengüeta", por la presente se hace público haberse suspendido la Junta general extraordinaria convocada para el día 12 del actual y hora de las diez y seis, y que se ha señalado para que tenga lugar dicha Junta general extraordinaria de acreedores de la Compañía Anónima de Navegación "Bengüeta", el día 18 del corriente y hora de las diez y seis, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia del Tribunal Industrial de esta capital, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), y para la cual se citan en forma y en lo menester se convoca a los acreedores de la expresada Sociedad quebrada cuyos créditos han sido reconocidos y no saldados, apercibidos que, de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—2749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDODIÉDO

Don Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondodiedo y su partido.

Hago saber: Que en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador D. José María de la Fuente Bolaño, en nombre y con poder bastantado de D. Domingo Abella Sixto, de mayor edad, soltero, estudiante, vecino de la parroquia de San Salvador del Castro de Oro, término municipal de Algor, en este partido judicial; doña María Generosa Abella Cao, también mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de la ciudad de Mondodiedo, capital de la República Oriental del Uruguay; D. Pedro Andrade Abella, soltero, empleado, vecino de la ciudad de San José de Mayo, capital del Departamento de San José, en la mencionada República Oriental del Uruguay; D. Ramón Abella Cao, casado, propietario, vecino de dicha ciudad de Mondodiedo; doña Rita Abella Sixto, soltera, Maestra, vecina del lugar de la Fuente, en la mencionada parroquia del Castro de Oro; doña Elvira Sixto García, viuda de D. Pedro Abella Cao, propietario, vecina así también de la citada parroquia del Castro de Oro; doña Trista Sixto García, viuda de don Manuel Abella Cao, también propietaria y vecina de dicha parroquia del

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE CUENCA

La Sociedad García y Compañía, arrendataria de las contribuciones del Estado de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 4.º de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, manifiesta a esta Tesorería-Contaduría que, por conveniencia para el mejor servicio de la recaudación, se ha servido variar la capitalidad de la cuarta zona del partido de San Clemente, constituida por los pueblos de Atalaya del Calavate, Calavate Buncosa, El Calavate, Pinarejo y Santa María del Campo Real, siendo en lo sucesivo la capitalidad de esta zona el pueblo de Vara de Rey, en vez de El Calavate, que lo era antes.

Lo que se publica en observancia de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo citado.

Cuenca, 3 de Agosto de 1926.—El

Castro de Oro, por su propio derecho y como madre de los menores de edad, habitantes en su compañía, D. Pedro y doña María Josefa, conocida con el nombre sólo de Josefa Abella Sixto; D. Demetrio Andrade Abella, casado, jornalero, vecino de La Habana, capital de la República de Cuba; doña Rita Andrade Abella, asistida de su esposo D. Angel Martínez y Martínez, Maestra de instrucción primaria e industrial, respectivamente, vecinos de la parroquia de San Pedro de Mor, término municipal expresado de Alfor; doña Elvira Andrade Abella, sin profesión especial, asociada de su marido D. Nicasio García Abello, vecinos de la ciudad de Vigo, y D. Eliseo Andrade González, viudo, empleado, vecino de la referida parroquia de Mor, por su propio derecho y en nombre de sus hijas menores de edad, habitantes en su compañía, doña Beatriz y doña Granada Andrade Abella, igualmente mayores de edad, con objeto de que se declare la muerte presunta de D. Benigno Abella Cao, natural de la repetida parroquia de San Salvador del Castro de Oro, que se dice ausente en ignorado paradero, dirigido el insinuado juicio, por no haber persona que represente al D. Benigno Abella Cao, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a impugnar la meritada declaración de presunción de muerte de aquél, por providencia fecha de ayer, y a instancias de la representación de la parte actora he acordado, con otros particulares, tener por acusada la rebeldía a los antedichos demandados, en concepto de personas desconocidas e inciertas, que se crean con derecho a impugnar la declaración de la presunción de muerte que se solicita del repetido D. Benigno Abella Cao, y hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que se les practicó el anterior, o sea, por medio de edictos fijados en la tabla de anuncios de este aludido Juzgado, como sitio público de costumbre, e insertados en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que, dentro del término de cinco días, improrrogables, como mitad del plazo que se les fijó en el primer llamamiento, comparezcan en los nombrados autos, personándose en forma.

Y en su consecuencia, es el presente edicto por el que, conforme a lo acordado en la mentada providencia de fecha de ayer, se emplaza por segunda vez a los mencionados demandados en concepto de personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a impugnar la referida declaración de la presunción de muerte que se solicita del sobredicho D. Benigno Abella Cao, que se dice ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, improrrogables, como mitad del plazo que se les fijó en el primer llamamiento, comparezcan ante este precitado Juzgado de primera instancia, en los prenombrados autos del relatado juicio ordinario de mayor cuantía, personándose, en forma, previniéndoles que, si no la verifican, se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda de edicto de aqué-

llos, por su parte, a instancia de los actores, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recaerán en el asunto, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mondoñedo a 31 de Julio de 1926.—El Juez, Alfonso Fernández. El Secretario, Dr. Andrés López Martín.

X-2744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRÓN

D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia de este partido de Padrón.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia, en ignorado paradero, de Luis Lorenzo Vicente, vecino que fué de la parroquia de Leiro, Ayuntamiento de Rianjo, a virtud de expediente tramitado a instancia de su mujer Vicente Tuleix Fungueiro, de la propia vecindad.

Dado en Padrón a 12 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.—El Juez, Antonio Codesido. X-2749 bis

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por auto de la Secretaría única a cargo del que refrenda, pende expediente sobre suspensión de pagos promovido por el Procurador D. Jaime Viñals, en representación de D. Ceferino Vila Oliver, del comercio de esta plaza y vecino de Palma, en la calle de Monterrey, número 54 (Arrabal de Santa Catalina), y de conformidad con lo pedido por el mismo, por auto de ayer se declaró al propio Sr. Vila en tal estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convocó a Junta general de acreedores para el 21 de Septiembre próximo, a las diez y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado—San Miguel, 88, principal—, acordándose a la vez que se citara para dicha Junta a todos los acreedores por cédula, a los que figuran ser vecinos de esta capital y por carta certificada a los que residen fuera de ella y dándose a la convocatoria la publicidad que las circunstancias del caso y la importancia del Pasivo exigen; igualmente se acordó que se expedieran y se insertasen los correspondientes edictos en los mismos periódicos oficiales y locales y se fijasen en los sitios de costumbre de esta capital, que en méritos de lo acordado en providencia de 27 de Marzo del corriente año, en la que se tuvo por solicitada la referida suspensión de pagos, acordándose asimismo en el referido auto que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el indicado Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y del Pasivo, la Memoria, el bu-

lance y la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

En su virtud, y para la debida publicidad a los fines y efectos legales procedentes, expido el presente edicto para su inserción en los indicados periódicos y fijación en los sitios de costumbre de esta capital.

Palma de Mallorca a 17 de Julio de 1926.—Ante mí (legible).—El Juez, Luis Díaz. X-2749 tris

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con esta fecha, en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Sánchez Núñez, contra D. Salvador Montes Huidobro, se saca por segunda vez a subasta la finca hipotecada que a continuación se describe:

Una casa en esta ciudad, calle de los Alcázares, casi frente a la iglesia de San Pedro, marcada con los números 3 antiguo, 6 moderno y 5 novísimo y actual, con una cuarta parte de paja de agua de pie de los Caños de Carmona, sin que conste su área ni aproximadamente; que linda: por la derecha de su entrada, con la número 7; por la izquierda con la número 3, ambas de la misma calle, y por la espalda con la marcada con los números 4 y 3 de la calle Calvo Asencio, antes Almirante Valdés. El tipo por que sale a subasta esta finca es el de 71.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la cantidad de 95.000 pesetas pactada en la escritura de préstamo que sirvió de tipo a la anterior subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo, debiendo los individuos que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor y acreedores a que se refiere la regla quinta de mencionado artículo, consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo de subasta, para la celebración de la cual se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia); haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 5 de Agosto de 1926.—El Secretario, L. Antonio Téllez.

X-2745

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVA

NUMERO 313

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º; Concepto A.—HABERES PASIVOS

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.282	9	1	Rafael Fernández Macías.....	Soldado.....	Batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3.— (Cuba).....	37,00
	50	2	Pedro Peláez Palejá.....	Idem.....	Idem.....	51,00
12.503	54	3	Eugenio Fructuoso García.....	Idem.....	Regimiento de Caballería del Príncipe, núm. 3.— (Cuba).....	69,75
12.870	1	4	Antonio Aladro Rodríguez.....	Sargento.....	Batallón Expedicionario, núm. 9.—(Filipinas) ..	28,00
12.753	89	5	José Llorca Orts.....	Soldado.....	Idem.....	42,45
12.872	1	6	José López Vázquez.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1.— (Cuba).....	32,50
12.890	32	7	Pedro Agulló Genera.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya —(Cuba)...	41,00
"	48	8	Enrique Balada Pafago.....	Idem.....	Idem.....	39,00
"	62	9	Jaime Bell-lloch Raig.....	Idem.....	Idem.....	55,00
"	63	10	Joaquín Bastida Alsina.....	Idem.....	Idem.....	18,00
"	102	11	Alfonso Cases Vilaseca.....	Idem.....	Idem.....	21,00
"	143	12	Magín Company Oriol.....	Idem.....	Idem.....	24,00
"	161	13	Salvador Cubells Pujol.....	Idem.....	Idem.....	21,00
"	193	14	Jaime Espasa Torres.....	Idem.....	Idem.....	43,00
"	235	15	José Gasol Griñó.....	Idem.....	Idem.....	44,00
"	294	16	Juan Bautista Gabalda Domenech ..	Idem.....	Idem.....	40,00
"	703	17	Andrés Masip Reig.....	Idem.....	Idem.....	18,00
"	723	18	Miguel Coma Coll.....	Idem.....	Idem.....	14,00
"	765	19	Esteban Vilanova Riu.....	Idem.....	Idem.....	21,00
"	772	20	Ramón Alvarez Ja Bellart.....	Idem.....	Idem.....	34,00
"	822	21	Pablo Puig Casals.....	Idem.....	Idem.....	48,00
"	851	22	Vicente Abella Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	21,00
"	856	23	Jaime Vallé Diéguez.....	Idem.....	Idem.....	23,00
"	859	24	Ramón Andreu Bernat.....	Idem.....	Idem.....	26,00
"	873	25	Hipólito Larregui Elduayen.....	Idem.....	Idem.....	15,00
"	878	26	Antonio Boada Figuerola.....	Idem.....	Idem.....	20,00
12.903	1	27	Bias Julián Puente.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina.—(Cuba)	30,00
13.003	1	28	Juan Romero Carrasco.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora.—(Cuba)...	88,00
"	2	29	Ramón Fernández Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	49,00
"	3	30	Ceferino García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	14,00
"	4	31	Vicente Martínez Fiel.....	Idem.....	Idem.....	37,00
"	5	32	José Giráldez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	57,00
"	6	33	Leoncio Sánchez Villa.....	Idem.....	Idem.....	92,00
"	7	34	Antonio Vicente Rnano.....	Idem.....	Idem.....	53,00
"	8	35	José Piu López.....	Idem.....	Idem.....	46,00
"	9	36	Francisco Martínez González.....	Idem.....	Idem.....	85,00
"	10	37	Manuel Sánchez Val.....	Idem.....	Idem.....	65,00
"	11	38	Manuel López Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	4,00
"	12	39	Pantaleón González Torrejilla.....	Soldado.....	Idem.....	2,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO de que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
13.008	13	40	Manuel Gómez Falsa	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Amara.—(Cuba)...	54,00
»	14	41	José Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	15,00
»	15	42	Andrés Pernas Amor	Idem	Idem	32,65
»	16	43	José Mazaira López	Idem	Idem	61,00
»	17	44	Manuel Saavedra Ferrer	Idem	Idem	40,75
»	18	45	José Vázquez Pena	Idem	Idem	55,00
»	19	46	Marcelino Vinuesa Teijeiro	Idem	Idem	62,00
»	20	47	Francisco Rodríguez P. ramo	Idem	Idem	83,00
»	21	48	Antonio Moirón Delgado	Idem	Idem	15,00
»	22	49	José Álvarez Pina	Idem	Idem	78,00
»	23	50	Prudencio García Rábada	Idem	Idem	83,00
»	24	51	Emilio Estévez Couso	Idem	Idem	15,00
»	25	52	Juan Pasapera Linret	Idem	Idem	65,00
»	26	53	Ángel Sanfiz Sánchez	Idem	Idem	45,00
13.056	16	54	D. Antonio Horcada Mateo	Médico	Batallón Expedicionario, núm. 9.—(Filipinas)...	270,00
13.084	40	55	Francisco Rael Pérez	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca.—(Cuba)...	564,60
13.087	1	56	Francisco Rael Pérez	Idem	Idem	341,55
13.118	1	57	Manuel Valdés Montaña	Corneta	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona.—(Cuba)...	139,75
»	2	58	José Mascaró Mut	Soldado	Idem	120,75
13.211	1	59	Juan Gil Gurtea	Idem	Regimiento de Infantería de Cuenca.—(Cuba)	114,30
TOTAL						4.275,05

Madrid, 4 de Agosto de 1926.—El Director general, Carlos Caamaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Julio próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

N.º de inscripción	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIA	Totales — Pesetas	Recibos — Pesetas
5.101	De Particulares y Colectividades no transferibles.	De Títulos.....	La Fundación Monroy, en Noya.....	La Coruña.....	39.000,00	
5.102	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Estudiantes de Isla (Santander), instituida por el excelentísimo Sr. D. Juan Fernández de Isla, Arzobispo de Burgos.....	Burgos.....	10.800,00	
5.103	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Escuelas de Primeras Letras instituidas por el excelentísimo Sr. D. Juan Fernández de Isla, Arzobispo de Burgos, y aumentada por D. Joaquín de Isla Fernández, Conde de Isla Fernández, en Isla.....	Santander.....	4.400,00	
5.104	Idem.....	Idem.....	D. Daniel Ferrán Isla, a cobrar sus intereses por el Sr. Obispo de Oviedo o persona autorizada por éste..	Oviedo.....	16.000,00	
5.105	Idem.....	Idem.....	La Fundación Quintana, pagandosa sus intereses en esta Dirección general.	Madrid.....	90.000,00	
5.106	Idem.....	Idem.....	Los Colegios Universitarios de Salamanca, Fundación de beneficencia particular docente, según Real orden de 29 de Abril de 1925.....	Salamanca.....	1.222.000,00	
5.107	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente, constituida por los Colegios Mayores de San Bartolomé de Viego, Santiago el Zebreo, o de Guerra, San Salvador o de Oviedo y Santiago Apóstol o del Arzobispado por la nominación de Vallojo y por sus dos becas para el Colegio Superior de Roma, todas ellas instituidas en Salamanca.....	Idem.....	198.500,00	
5.108	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente denominada Primo Martínez, instituida en Salamanca.....	Idem.....	100.000,00	
5.109	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente denominada Colegio de Santa María y todos los Santos, vulgarmente llamados del Monte Oveté, instituida en Salamanca.....	Idem.....	90.000,00	
5.110	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente denominada Colegio menor de San Millán, instituida en Salamanca.....	Idem.....	25.000,00	
5.111	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente denominada Colegio de Santa María Magdalena, instituida en Salamanca.....	Idem.....	175.000,00	
5.112	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente titulada Colegio de Santa Cruz de Castañares, instituida en Salamanca.....	Idem.....	25.000,00	
5.113	Idem.....	Idem.....	La Fundación de beneficencia particular docente denominada Colegio de Santa María de los Angeles, instituida en Salamanca.....	Idem.....	212.500,00	
5.114	Idem.....	Idem.....	Colegio de la Encarnación Concepción de Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	20.000,00	

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EFECTOS	PROVINCIA	Totales	Recibos
					Pesetas	Pesetas
5.115	De Particulares y Colektividades no transferibles.	Cambio de epígrafe	Patronato que fundó el Licenciado D. Alonso Borrego Carvajal en la villa de Ubrique.....		18.892,40	
5.116	Idem.....	Idem.....	Los Estudios Mercantiles de Comillas.....	Santander.....	35.156,25	
5.117	Idem.....	Idem.....	Los Estudios Mercantiles de Comillas.....	Idem.....	112.200,00	
10.659	De Propios.....	De Títulos.....	Ayuntamiento de Copernal.....	Guadalajara.....	42.300,00	
10.666	Idem.....	De Creación.....	Ayuntamiento de Belorado.....	Burgos.....	11.048,41	65,08
10.667	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Ara.....	Huesca.....	1.803,05	6,18
10.668	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Navasa.....	Idem.....	717,27	2,46
10.669	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Navasa por el agregado Jarlata.....	Idem.....	1.067,46	3,66
10.670	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Secorun.....	Palencia.....	2.233,00	11,09
10.671	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Espinosa de Cerrata.....	Idem.....	2.951,49	10,12
10.672	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Velilla de Guardo..	Idem.....	948,44	3,25
10.673	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga	Idem.....	793,53	2,72
10.674	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de San Llorente de la Vega.....	Idem.....	2.736,97	9,39
10.675	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villacles de Valdivia.....	Idem.....	2.266,46	7,77
10.676	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Armayuelas de Abajo.....	Idem.....	1.543,98	5,29
10.677	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Torquemada.....	Idem.....	8.171,63	28,02
10.678	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Renedo de Valdivia.....	Idem.....	261,42	0,90
10.679	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Renedo de Valdivia por su anejo Polvorosa.....	Idem.....	123,07	0,42
10.680	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villasila.....	Idem.....	1.568,31	5,33
10.681	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villovieco.....	Idem.....	267,15	0,92
10.682	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villabarta.....	Idem.....	3,55	0,01
10.683	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpa por su agregado Renedo.....	Idem.....	87,63	0,30
10.684	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villalaco.....	Idem.....	116,81	0,40
10.685	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Mairena del Alcor.	Sevilla.....	420,83	1,44
10.686	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Carricola.....	Valencia.....	163,73	0,16
10.687	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Cuartell.....	Idem.....	49,52	0,04
10.688	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Belver de los Montes.....	Zamora.....	69,43	0,07
10.689	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Tábara.....	Idem.....	1.276,70	1,24
10.690	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Cerecinas de Campos.....	Idem.....	796,25	0,77
10.691	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Perilla de Castro..	Idem.....	361,35	0,35
10.692	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Manzana del Barco	Idem.....	1.352,71	1,31
10.693	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Morales de Toro..	Idem.....	439,95	0,43
10.694	Idem.....	Restos de la número 3.908.....	Ayuntamiento de Tormantos.....	Logroño.....	38.295,59	
5.227	Beneficencia.....	Extravío.....	Hospital de Fuentes.....	Cuenca.....	4.573,41	
			La Capellanía Colativa que fundó don Isabel Hernández Marián, expediente 4.527.....			1,81

Madrid, 5 de Agosto de 1926.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que se anulan.

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
20 Mayo 1925	12.688	489	252.679	Mariano Díaz Alonso, soldado.....	46,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, 4 de Agosto de 1926. — P. El Director general, Francisco Fontes.

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan por haber cobrado el interesado el crédito que representa.

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
18 Junio 1925.....	13.049	2	253.643	Zenón Viscueta Rocondio, soldado.....	71,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, 4 de Agosto de 1926. — P. El Director general, Francisco Fontes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Joaquín Bascón Gómez Quintero .	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	Oficial de primera clase en la Delegación de Gran Canaria.	♦
Joaquín Hortelano Rodríguez....	Oficial de primera clase en la Delegación de Gran Canaria.	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	♦
Antonio de la Rosa y Ruiz de la Herra.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Albacete.....	♦	Fallecido.
José Bosquets y González Pola....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Madrid.....	Art. 4.º, apartado E-b).
Antonio Albaladejo García.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Albacete.....	♦
José María Abellán y Pérez de Camino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	Excedente.....	Art. 4.º
D.ª María del Carmen Cea Alvarez...	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Excedente.....	Real decreto de 10 Noviembre 1925.
D. Rodrigo Bobillo Bernáldez.....	Opositor en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cuenca.....	Art. 4.º, apartado E-a).
Joaquín Corrales Ramírez.....	Excedente.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	Art. 4.º
Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.....	Opositor en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla.....	Art. 4.º, apartado E-a).
José María Palacios y García de Valdivia.....	Opositor en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	Art. 4.º, apartado F-a).

Madrid, 5 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo P. nco de

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Ministerio ocurrido durante el mes de Julio último, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASIGNADOS	OBSERVACIONES
5 Julio (excedencia).....	D. Miguel Gómez de Bonilla	Oficial tercero del Distrito Forestal de Burgos	Excedente a su instancia.....	Base 4.ª, artículo 41 del Reglamento.
"	Julio Bartol Arbiza	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero para la Secretaría	Ascenso en la vacante anterior, artículo 4.º del Reglamento.
7 Julio (excedencia).....	José Gómez de la Serna	Oficial segundo de la Secretaría	Oficial segundo para el Circuito de Firmos especiales	Artículos 10 y 18 del Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y 48 del Reglamento.
"	Manuel Colla Martínez.....	Jefe de Negociado de tercera de la Escuela de Caminos	Jefe de Negociado de tercera para la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908.
"	Adolfo Villariz Lahoz.....	Oficial segundo de la Escuela de Caminos	Oficial segundo para la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908.
28 Julio (fallecimiento).....	Raimundo Castro Sáez	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Es baja por fallecimiento	"
"	José Benavides	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda para la Primera División de Ferrocarriles.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
"	José Noguera Nava	Jefe de Negociado de tercera de la Primera División de Ferrocarriles	Jefe de Negociado de tercera para la Secretaría.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
31 Julio (excedencia).....	Alberto de Alsogar y Albaroba	Oficial tercero de la Secretaría.	Excedente a su instancia.....	Base 4.ª, artículo 41 del Reglamento.
"	Alberto Atienza Carmena	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero para la Secretaría	Ascenso en la vacante anterior, artículo 4.º del Reglamento.
31 Julio (fallecimiento).....	Clara Varela Deus	Oficial tercero del Consejo Forestal	Es baja por fallecimiento	"
"	Aureliano Tudanca Larribari	Auxiliar primero de Obras públicas de Burgos.....	Oficial tercero para Obras públicas de Burgos.	Ascenso en la vacante anterior, artículo 4.º del Reglamento.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.427

ANDRES DE LA CASA, D. José; Médico; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento en causa por choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo, la noche del 11 de Junio de 1921, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8657

2.428

ARJONILLA RUIZ, Juan; de veinticuatro años, natural de Porcuna (Jaén), soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Callejón del Alamillo, 5, patio, núm. 5; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez y Marifoz, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 178 del corriente año. 8605

2.429

FERNANDEZ RIVAS, Antonio; natural de Verganza (Portugal), calderero ambulante, de trece años de edad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de ser oído en el sumario que se sigue por sustracción de pieles a Félix Tablado, vecino de Palacios de la Sierra. 8674

2.430

FERNANDEZ RIVES, Manuel; natural de Verganza (Portugal), calderero ambulante, de diez y ocho años de edad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de ser oído en el sumario que se sigue por sustracción de pieles a Félix Tablado, vecino de Palacios de la Sierra. 8675

2.431

GARCIA BALLESTA, Manuel, y Antonio García García; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Californias, número 31; comparecerán

en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 154 de 1926. 8609

2.432

GOMEZ MEDINA, Concepción; domiciliada últimamente en Ceula, madre del lesionado Manuel Reyes Gómez; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerla el procedimiento en diligencia número 26 de 1926, sobre lesiones a Manuel Reyes Gómez. 8678

2.433

JIMENEZ y JIMENEZ, Emilia, y a su amante Ramón José; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas, Barrio del Picazo, letra B, número 22; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por estafa a Emilia Jiménez, instruida por dicho Juzgado con el número 395 de 1926. 8607

2.434

JIMENEZ RODRIGUEZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, el día 6 de Agosto, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral en causa instruida en el Juzgado de Lorca, contra Andrés Hernández Terrones, sobre lesiones. 8716

2.435

LOS PARIENTES más próximos del interfecto Adolfo Clemente, (a) Bilbao; comparecerán ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración en causa número 208 de 1926, sobre muerte. 8677

2.436

MADUESO PRO, Eduardo; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 220 de 1926, sobre robo de prendas y 100 pesetas a Encarnación Molina Aguilar. 8633

2.437

MATAMALA ROCA, Teresa; vecina que fué de Atena de Segre; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida, el día 6 de Agosto actual, a las diez horas, a fin de que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 23 de 1926, sobre robo, seguida en el Juzgado de Balaguer contra Amadeo Matamala Roca, apercibiéndole que de no comparecer sin justificar causa legítima que se le impida, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 8597

2.438

ORELLANA RUIZ, Félix; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de hacerle el ofrecimiento como marido de Venancia López Martínez, en causa número 197 de 1926, contra la misma y otros, sobre inhumación ilegal. 8728

2.439

PALACIOS SANCHEZ, Luis, y Francisco Ruiz Cao; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Lozoya, número 4, y Huesca, número 10, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por estafa, número 741 del año 1925, instruida por dicho Juzgado. 8610

2.440

PEREZ, Hermógenes; establecido en Zarzalejo y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Fuentes, número 7, primero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, bajo los apercibimientos de ley, para declarar en sumario que se instruye por robo en su establecimiento de dicha villa, y se le ofrece el referido procedimiento por medio de la presente. 8727

2.441

RODRIGUEZ BRAVO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Sallitre, número 28 (tienda); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado bajo el número 156 de 1926. 8611

2.442

RUBIO ESPINOSA, Julián; Josefina Díaz Serrano y Petra N.; el primero como denunciado y las dos últimas como testigos; domiciliados últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, número 20, bar, Julián Rubio, y Francos Rodríguez, número 18, las otras dos; comparecerán el día 24 de Agosto actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones. 8612

2.443

TORRENT ROMAN, Emilio; domiciliado, últimamente en Alicante, plaza de los Limones, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para instruir el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto de un pantalón a su hijo Ernesto, instruida

por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 292 de 1926.

8614

2.444

VAZQUEZ ARROYO, Ignacio; edad de veinticinco años de edad, soltero, ayudante de coches, hijo de Pedro y Cecilia, natural de Alcalá de Henares, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 14, patio número 3; en cuyo domicilio no han dado razón al Médico forense del Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, cuando ha ido a reconocerlo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para serle reconocidas por dos Médicos las lesiones que se produjo la mañana del día 1.º de Noviembre de 1925, en la carretera próxima al Pardo, al vuelo del automóvil que ocupaba con otros cuatro más (M-10773); darle la sanidad si estuviere ya curado, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8678

2.445

VEIGA PENA, Mercedes; Angel Fernández Corujo y Ciriilde Regadera; domiciliados últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 36, semisótano exterior izquierda; comparecerán el día 24 de Agosto actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.446

ZUNIGA SANCHEZ, Antonio; edad de treinta y cuatro años, soltero; domiciliado últimamente en Vigo, Camino de San Roque; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para prestar declaración y enterarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de robo y lesiones, número 243 de 1926, instruida por dicho Juzgado. 8733

2.447

AUPEC, Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Fúcar, número 1, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para ser reconocida por el Médico forense en causa por aborto, instruida por dicho Juzgado con el número 142 de 1926. 8825

2.448

BALAGUER, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 412 de 1926. 8822

2.449

MARTIN, Pascual; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Moratalá, 6 y 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para que en el término expresado preste declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 339 de 1926. 8823

2.450

MORALES GANO, Carlos; de cuarenta y cuatro años, comerciante, vecino de Puente Genil, en la calle de Cánovas, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario número 62 de 1926, por hurto de un caballo a Abelardo Borrego, como testigo de preexistencia que fué; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio. 8759

2.451

SANCHEZ ACEBES, Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Angel Pozas, número 7; comparecerá ante la Sección tercera de la excelentísima Audiencia provincial de esta Corte el día 7 de Octubre próximo venidero, a las diez de la mañana, para que asista como testigo al juicio oral en causa por amenazas contra Pedro Antonio López Sánchez, instruida por el Juzgado de Instrucción de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, con el número 425 de 1924. 8828

2.452

TARREGA, Presentación; del comercio de Valencia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de seis días o dará noticia de su paradero, para recibirle declaración y enterarle de las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por robo en el tren número 513 de la Compañía de M. Z. y A., bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 8840

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho

Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.729

ACOSTA MARIN, José; de dieciséis años de edad, de estado soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Los Gallardos (Almería); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser oído como denunciado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 54 del año 1926, por el delito de estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8669

8.730

ALVES TEIXEIRA, Antonio; portugués, de veinticuatro años, hijo de Antonio y María, peón, y cuyas señas son: estatura regular, delgado, rubio, nariz y boca regulares, afeitado; que residió en Cuntis; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en sumario número 40 del corriente año, por el delito de disparo y lesiones, seguido contra el mismo y otros; recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8710

8.731

AMAT, Juan; de diecisiete años, y cuyas señas son: estatura baja, regordete, moreno, ojos negros, pestañas largas y cejas pobladas; que viste americana kaki, pantalón azul marino, zapatos de color y sombrero de paja; procesado por estafa, en causa número 137 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 8694

8.732

ANCA RODRIGUEZ, Josefa Mercedes; de cuarenta años de edad, casada, hija de Cástor y de Rosalía, natural de Quiroga y vecina que fué de La Coruña; procesada en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de dicha capital, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde. 8712

8.733

ANCHEL ESTEVEZ, Salvador; de estado soltero, profesión chofer, de edad veintinueve años; domiciliado últimamente en Torrente (Valencia); procesado por estafa; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Ldo. D. Felipe Ortíz. 8683

8.734

BERNABE CARIN, Eugenio; hijo de Antonio y de Catalina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Veintiséis de Enero, número 18, piso segundo-primerá; procesado en causa número 388 de 1924, sobre tenencia de útiles para la fabricación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Gerardo González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8650

8.735

BLANCO FERNANDEZ, Victoria; natural de Romanones (Guadalajara), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y dos años de edad, hija de Juan José y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 4, piso segundo; procesada por el delito de amenazas, en causa número 455 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias. 8625 y 8626

8.736

CERDA ESCUDE, Antonio de; hijo de Jaime y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión Perito mecánico, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 63; procesado en causa número 83 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8704

8.737

CORTES MORENO, Juan; natural y vecino de Baza; procesado en causa por tenencia de armas; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 8707

8.738

CORRAL VAZQUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, soltero, de diez y nueve años de edad, labrador y vecino de Coiras, del Municipio de Pinos, de estatura alta, corpulencia delgado, cutis blanco, color bueno, nariz grande, ojos claros, pelo negro, cejas al pelo, viste traje de paño negro, sombrero color café, gasta botinas negras piso de goma; procesado en la causa seguida en el Juzgado de Carballino con el número 33 de 1920, por el delito de lesiones a Mi-

guel Vázquez González; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Sala Audiencia de dicho Juzgado, para ser notificado del auto de prisión contra él dictado por la Audiencia provincial de Orense y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde. 8711

8.739

CUERVO FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Indalecio y de Victoria, natural de Pravia (Oviedo), de estado soltero, profesión viajante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 4; procesado por estafa, sumario 392 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser emplazado en dicha causa. 8651 y 8652

8.740

CHAMORRO LOPERO, José; de unos veintisiete años de edad, casado, natural de Loja, vecino de Puente Genil, de oficio barbero, de estatura mediana, delgado, con bigote recortado, vistiendo americana marrón bastante oscuro, pantalón algo más claro y sin chaleco, que el día 14 de Julio, y usando el nombre de Antonio López, siguió una bicicleta al vecino de Puente Genil Manuel Ramírez Arce, desapareciendo con ella sin que hasta la fecha se sepa su paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa que con motivo de tal hecho se le sigue con el número 119 del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía. 8693

8.741

DURA RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Séfiera (Valencia), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Beato Oriol, número 5, segunda, segunda; procesado en causa número 622 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8699

8.742

ESPADÁ MAÑANA, José María (a) "El Largo"; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Mérida, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de

San Vicente, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8682

8.743

FERNANDEZ, Jesús; de diez y nueve años, soltero, dependiente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pretal de los Consejos, 5, procesado por hurto, bajo el número 517 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 8650

8.744

FERNANDEZ, Manuel Adolfo; natural de Vila Verde de Braga (Portugal), de treinta y tres años, rubio, afeitado, de estatura regular, grueso, vistiendo traje muy usado, calzando zapatillas y usando boina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto, sumario número 231 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 8734

8.745

GALLARDO SEGUNDO, Benito; natural de Cañaveral (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Paulino y de Faustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 19; procesado por hurto en causa número 221 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Rivero, para la práctica de una diligencia y ser reducido a prisión. 8665 y 8666

8.746

GAMEZ RAMIRO, Enrique; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Camareros de Castilla, núm. 6; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica. 8617

8.747

GARCIA ALVAREZ, María Antonia; de diez y seis años de edad, hija de José y de Laura, soltera, de ocupación su sexo, natural y vecina de Malacana y cuyo actual paradero se ignora; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días an-

te el Juzgado de instrucción de Ponferrada para ser reducida a prisión. 8630

8.748

GARCIA SEGADE, José; de sesenta y dos años de edad, ambulante, viudo, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Madrid, vecino de Pontevedra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cambados al objeto de constituirse en prisión en sumario instruido con el número 69 de 1925, sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8652

8.749

GIMENEZ CAMPOS, Dolores; hija de José y de Antonia, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en el campamento de gitanos, detrás de la Plaza de Toros Monumental; procesada en causa número 116 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8648

8.750

GOMEZ DE LOS SANTOS, Manuel; hijo de José y de Bárbara, natural de Castro-Marín (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Avamonte; procesado por el delito de allanamiento de morada en causa número 80 de 1925, seguida en el Juzgado de Avamonte; comparecerá ante la Audiencia de Huelva dentro del término de diez días para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 8696

8.751

GONZALEZ ALONSO, José; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Sevilla, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 481 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8651

8.75 bis.

GONZALEZ GONZALEZ, Demetrio; natural de Moratzaiza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Regino y de Demetria; domiciliado últimamente en Tetuán, calle del Marqués de Viana, número 15; procesado por hurto en causa número 82 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 8658

8.752

LOPEZ FUENTES, Francisco; hi-

jo de Francisco y de Carmen, natural de Granada, de profesión camarero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, fonda "Nápoles"; procesado en causa número 83 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8703

8.753

LOPEZ MENDEZ, Isidoro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Timoteo y de María; domiciliado últimamente en el barrio de Manuela (Tetuán de las Victorias); procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría el Sr. Pérez Herrero, bajo apercibimiento de que de no veritcarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8616

8.754

LOPEZ SALVADOR, Silvestre; hijo de Tiburcio y de Mamerta, de treinta y seis años de edad, natural de Cendejas de la Torre (Guadalajara), de estado casado con Rosa Torras, profesión chef; domiciliado últimamente en la calle Sans, 355, bajos, Barcelona; procesado en causa número 509 de 1925, sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 8766

8.755

MADURELL MARINO, Felipe; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión centralista de obras, de treinta y dos años de edad, hijo de Felipe y de Dolores; domiciliado últimamente en Avenida de Pi y Margall, números 3 y 5, hotel; procesado por falsedad, sumario 738 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión. 8667

8.756

MARTINEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Murcia, Puerta de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser cido como denunciado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 87 del año 1925, por el delito de estafa a María García Rubio, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 8670

8.757

MELGAR MORALES, Antonio; domiciliado últimamente en Los Barrios; procesado en causa número 119 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8679

8.758

MILLAN ALVAREZ, Ramón; natural del Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sa-litre, núm. 27, pral.; procesado por tentativa de estafa, sumario 608 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria. 8681

8.759

MORINO YAGUEZ, Teodora; natural de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Higinio y de Eladia; domiciliada últimamente en la calle de Manchegos, núm. 15, bajo (Tetuán de las Victorias); procesada por hurto, sumario núm. 250 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor G. Bernabé para llevar a efecto su prisión. 8633

8.760

NORMA PUIG, Juan; hijo de José y de Eulalia, natural de Badalona, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cerdeña, núm. 28, 2.º 2.ª; procesado en causa núm. 83 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8705

8.761

ODON EXPOSITO, Casimiro; natural de Villaviciosa de Odón, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Topete, núm. 6; procesado por hurto en causa número 29 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 8694

8.762

ORTEGA, Anastasio; hijo de un zapatero de Alonsótegui (Vizcaya), de diez y nueve años, poco desarrollo físico, moreno vestía americana marrón y pantalón gris con fondo azul y raya marrón y alpargatas blancas; se le dio declaración de Matapozuelos.

procesado por el delito de hurto doméstico a Tomás Izaguirre Aurmendia, de 125 pesetas en billetes del Banco de España de debajo de un colchón, vecino de Valmaseda, caserío de la Brena, abandonando la casa el 31 de Mayo último, sumario 28 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Valmaseda para constituirse en prisión en la cárcel del partido, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

8633

8.763

PANADERO BLAS, Angel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión alfarero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en el Camino Alto de Santa María, 19; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

8656

8.764

PENA BURGUESO, Domingo; hijo de Vicente y de María, natural de Pastrana, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, para notificarle prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

8654

8.765

PEREZ ESTADA, Ramón; hijo de Ramn y de Teresa, de veintinueve años de edad, natural de Segunto, de profesión chófer; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para constituirse en prisión en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, librándose sta requisitoria en méritos del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8714

8.766

PINTOS VERA, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Guillena (Sevilla), de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Nórdion, calle 17, G. 2.ª; procesado por estafa en causa número 223 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huera, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8602

8.767

PURIFICACION PASTOR, María; de veintiséis años de edad, hija de Juan y de María, natural de Madrid, de estado viuda, y con domicilio en la

calle de Dolores Sopena, número 17 (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado en causa por atentado, número 443 de 1926.

8663

8.768

RAMIREZ, Antonio; conocido por "Belmonte", cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granada, número 55, tienda; procesado por estafa en causa número 276 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria para reducirlo a prisión.

8606

8.769

RETAMOSA RONCERO, Mariano; hijo de Ricardo y de Catalina, natural de Toledo, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Tribuleto, número 6, piso cuarto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por el delito de hurto, número 153 de 1925.

8664

8.770

RICARTE AJO, Alfredo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Alfredo y Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 11; procesado por estafa en causa núm. 364 de 1925; comparecer en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

8559

8.771

RIERA MASSUET, Salvador; hijo de José y de Teresa, natural de Caldejas, de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, núm. 9, bajos; procesado en causa núm. 474 de 1925 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8701

8.772

RIERA MASSUE, Salvador; hijo de José y de Teresa, natural de Caldas de Estrach, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamen-

te en Barcelona, calle Margarit, número 9, bajos; procesado en causa número 12 de 1923 sobre falsificación de un cheque; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8700

8.773

RODRIGUEZ GAMITO, José, alias "Mulo Blanco"; natural de Estepa, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Ecija; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

8627

8.774

RODRIGUEZ SASTRE, Modesto, y Pérez Serrano, José; naturales de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y nueve y diez y seis años de edad, respectivamente, hijos de Mariano e Isidora, el primero, y de Diego y de Rogelia, el segundo; domiciliados últimamente en la calle del Dante, núm. 4, y en la de Doña Berenguela, núm. 48; procesados por el delito de hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8615

8.775

RUBIO PEREZ, Agustín; hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Algal, partido de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Fuente, Posada de Esteban; procesado por el delito de hurto, en virtud de sumario seguido con el núm. 102 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Easanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8798

8.776

SALAS Y MONTERO, Pedro Nicolás; natural de Bilbao, de estado casado, profesión escritor, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 137, piso tercero; procesado por el delito de escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no ver-

rificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8618 al 24

8.777

SANCHEZ MARTIN, Rafael; natural de Ciudad Rodrigo, de estado soltero, profesión artista, de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y de Florencia, de estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, principal, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8619

8.778

SANTIAGO Y HEREDIA, Diego; natural de San Mateo (Castellón de la Plana), de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Fructuoso, campamento; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, Secretaría el Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8619

8.779

SANTISO SAA, Abelardo; de estado soltero, profesión labrador, de unos treinta años de edad, estatura regular, más bien alto, delgado, color bueno, ojos y pelo negros, viste traje de paño negro y a veces de pana y botina negra; domiciliado últimamente en el Municipio de Taboada; procesado, por disparo y lesiones, en el sumario número 54 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8713

8.780

SANTOS MARINO, Albino; natural de Curras o Curbas, Municipio y partido de Táy, jornalero, de unos veintiséis a veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Ouria, concejo de Baal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol para ser indagado y constituirse en prisión. 8600

8.781

SERRA, Alejandro; de unos diez y nueve años de edad, alto, delgado, algo moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario 54 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para cons-

tituirse en prisión, que le ha sido decretada, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde. 8717

8.782

SERRANO QUISONERO, Cristóbal; hijo de Mariano y de Inés, natural de Lorca, profesión zapatero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 15, Casa de dormir; procesado en causa número 281 de 1920, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8702

8.783

SOTERAS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Copde del Asalto, números 39 y 41, entresuelo, número 2; procesado en causa número 298 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8698

8.784

SFRAPPINI DI LACERO, Domenico; hijo de Lauro y de Elvira, natural de San Severino Marche (Italia), vecino de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, color bueno; viste traje de paño oscuro, gabardina, gorra clara de visera y botas de color avellana, todo nuevo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Mena, número 10; procesado por lesiones a Miguel García; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8726

8.785

TOMAS, natural de Lérida, del que sólo se sabe que es más bien alto, delgado, de unos veintisiete años de edad próximamente, vistiendo traje negro, alpargatas blancas y gorra a cuadros; que en la noche del 30 de Junio último, al ser sorprendido con otro sujeto en la vía férrea, cerca de la estación de Altafulla, salió huyendo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vendrell, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, pues así está decretado en el sumario número 23 del corriente año, que contra el mismo y otro se instruye por el delito de robo. 8634

8.786

TRESGUERRES, Vicente; de diecisiete años de edad, soltero, minero, natural de Ablaña, y domiciliado últimamente en Villaberal de Turón; procesado por hurto de 50 pesetas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de

no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8718

8.787

VAZQUEZ FERNANDEZ, Hortensia; natural de Vigo, vecina de Lerez, edad de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y Andrea; e Inés Rodríguez, de veintidós años, hija natural de María, soltera, natural de León y vecina de Vigo; procesadas en el sumario número 153 de 1925, sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas rebeldes. 8729

8.788

VAZQUEZ SACO, Pedro; mayor de edad, casado y vecino de Sarriá; procesado en la causa número 35 del corriente año, por estafa de 95 pesetas a D. Vicente Alvarez Rodríguez, industrial y vecino de Quiroga; comparecerá en el Juzgado de esta última población, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8631

8.789

VAZQUEZ ZUBIATE, María Guadalupe; natural de Cangas (Pontevedra), de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y dos años, hija de Antonio y de Manuela; domiciliada últimamente en Lavadores (Vigo); procesada por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 8685

8.790

VERA, Joaquin, (a) el Quemao; natural de Paradás; procesado por hurto de una yegua; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena. 8628

8.791

VILCHES FERNANDEZ, José; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la posada de la Candista; hijo de José y de Antonia, carbonero y de treinta y seis años de edad; procesado en causa por el delito de hurto, número 98 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8601

8.792

ALVAREZ VACAS, Miguel; hijo de Miguel y de Gregoria, natural de Bilbao, de cincuenta y dos años, soltero, sin profesión, vecino de Madrid, sin domicilio conocido en la actualidad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario contra el mismo por hurto frustrado.

8815

8.792

ARNAO MENDOZ, Juan; natural de Taravilla de la Sierra (Gondalajara), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Modesta y de Simona, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José, número 10; procesado por hurto en causa número 444 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Rivero, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión.

8821

8.794

CANACHO FIGRES, José; natural de Lope (Ayuntamiento), hijo de Cristóbal y de Belva, de estado soltero, profesión se ignora, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Lope o en Adraque; procesado por hurto en causa número 211 de 1925, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido de que en otro caso le será declarado rebelde a que haya lugar.

8803

8.795

CANO VALERO, Francisco; natural de Jaén, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Magallanes, 26; procesado por hurto en causa número 444 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión.

8820

8.796

CARRERA PAREDES, Juan; hijo de Pedro y de Natividad, natural de Villanueva Minas, de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Imperial, 23; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital.

8825

8.797

CASTELLANO, Andrés; vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido en que en otro caso será declara-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Pues así se trata dispuesto por auto dictado en el sumario número 112 de 1926, seguido contra el mismo, por estafa.

8805

8.798

CASTILLO RODRIGUEZ, Margarita del; hija de Juan y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliada últimamente en la calle de Mejorada, número 37, bajo (Puente de Vallecas); procesada por estafa y uso público de nombre supuesto, en causa número 407 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Cuatro Cameros, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

8644

8.799

CLAUSOLLES BENACH, José M.; de treinta años, del comercio, soltero, habitante en Barcelona, calle Providencia, número 69, tercero segunda; procesado en causa número 155 de 1926, por hurto; comparecerá dentro de octavo día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8797

8.800

DELGADO SUAREZ, Domingo; hijo de Basilio y de Consuelo, de diez y siete años de edad, estado soltero, profesión estudiante, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 123, del corriente año, contra el Domingo seguido por falsedad y estafa.

8804

8.801

DIAZ BORJA, Ignacio; hijo de Miguel y de María; natural de Concarina, de estado soltero, gitano, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cabezas de San Juan, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por tenencia de armas en causa número 4 de 1926; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden por término de diez días, para ser reducido a prisión.

8777

8.802

DOMINGUEZ MUYJANS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Aranda, 22; procesado por estafa en sumario número 300 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibir la correspondiente fianza.

8806

8.803

DUARTE SANCHEZ, Mariano; de profesión comisionista; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en sumario número 195 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8798

8.804

DUEÑAS MENDEZ, Benito; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 8; procesado por hurto en el sumario número 47 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de practicar una diligencia.

8807

8.805

ENRIQUE RODRIGUEZ, Andrés; natural de Puerto del Sol, de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Dos de Mayo, número 26; procesado por estafa en causa número 569 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

8778

8.806

FERNANDEZ BLANCO, Eusebio; hijo de Prudencia y de padre desconocido, natural de Piñera de San Félix (Oviedo), de estado soltero, de profesión cocinero, de cuarenta y un años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color bueno, y viste traje de americana oscuro y gorra; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de San Bernardo, número 4; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, o en la cárcel de esta Corte, para ser notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 1 de Junio último en la causa número 72 de 1926; apercibido de que, de no verificarse, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8819

8.807

GALLARDO SANGHEZ, Valeriano; natural de Cortelazor (Aracena), hijo de Segundo y de María Eugracia, de estado casado, profesión guarda, de treinta y ocho años; domiciliado en Huelva, Carretera del Matadero, número 61, o en Almonaster; procesado por el delito de hurto en causa número 270 de 1925, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, sita en la calle de Cánovas, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8743

8.808

GARCIA JURADO, Pedro; de diez años de edad, jornalero, natural de Buenos Aires (Argentina), vecino de Las Palmas, hijo de Pedro y de Cármen, de color moreno, cejas y pelo negro, estatura proporcionada a su edad y sin cicatrices visibles, procesado en causa por hurto; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Teide, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

8836

8.809

GARCIA QUIROS, Nicasio (a) Tintillo; de veinticuatro años de edad, hijo de Constantino y de Joaquina, picador de calderas, natural y vecino de la parroquia de Bañugues, en el concejo de Gozón; debe comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión provisional que le fué decretada en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, y prestar declaración como tal procesado.

8794

8.810

GATUX, apodado "Setenas de Olot"; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, procesado en causa número 71 del corriente año, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

8744

8.811

GIL ALAMAR, José (a) El Morral; hijo de Domingo y de Agapita, natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la Carrera de Encorta, calle Proyecto M., procesado en causa número 799 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio,

de Barcelona; Secretaría de don José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8796

8.812

GOMEZ CORTES, José Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Piñet (Orán), de estado soltero, profesión calderero, de diez y siete años, vecino de Yecla, cuyo actual paradero se ignora, procesado por tenencia de armas en el sumario 4 del año 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla, a constituirse en prisión y ser emplazado en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8841

8.813

GUERRERO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8816

8.814

HERNANZ DEL ALAMO, Ricardo; natural de Burgos, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 4, principal derecha, procesado por hurto, con el número 1.223 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

8809

8.815

IZQUIERDO PRADILLO, José; de veinte años de edad, de estado casado, de profesión estudiante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 17, procesado por el delito de amenazas y violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8817

8.816

LOMBARDIA HERNANDEZ, Arturo; natural de Avilés, de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Adela; domiciliado últimamente en Villanueva del Grao, Plaza del Mercado, número 4; procesado en causa número 466 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Va-

lencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8837

8.817

LOPEZ DIODATI, Joaquín; de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, hijo de Baldomero y de Asunción, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, color del rostro blanco; domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, 25; procesado por hurto, en causa núm. 111 de 1921, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Navella.

8813

8.818

LOPEZ JUNQUERAS, Eulogio; hijo de Mariano y de María, natural de Villanueva de las Torres, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo 11, casa de dormir; procesado por hurto de un manión, número del sumario 422 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión en dicha causa dictado.

8826

8.819

LLAMAS CANO, Juan; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 176 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8833

8.820

MARTIN PEREZ, Arturo; hijo de Faustino y de Matilde, natural de Valladolid, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta años de edad, estatura alta, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular y color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 145; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Ferrero, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad el 21 de Junio de 1925, como comprendido en el número 1.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8827

8.821

MARTINEZ LUZ, Alfredo; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión impresor, de quince años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la Avenida de los Aliados, 104; procesado en causa núm. 271 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8780

8.822

MAYA CORTES, Francisco; domiciliado últimamente en Orgiva; procesado en el sumario núm. 80 de 1925, que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 8769

8.823

MOSCOSO ECHAVE, Juan Eduardo, y Angeles Ochoa Moscoso; naturales de Madrid, de estado casados, profesión jornalero, y ella, sus labores, de treinta y nueve y cuarenta y un años; domiciliados últimamente en la calle del Barco, 11, principal; procesados por robo y estafa, sumario 553 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa. 8808

8.824

MUSOZ VERA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser reducido a prisión, cumpliendo lo acordado por la Audiencia de dicha provincia en el rollo del sumario número 25 de 1925. 8740

8.825

PEREZ, Tomás; de diez y seis años, casado, barbero, hijo de Carmen, natural de la Ramallora (Vigo) y domiciliado últimamente en la misma, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, García Camba, 3, para ampliar indagatoria en sumario núm. 111 de 1926, por hurto, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 8831

8.826

RABIGALES PUEYO, Pedro; natural de Bilbao, de estado casado, de profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Victoriano y de María, domiciliado últimamente en Villanueva del Grao, Plaza Mercado, número 4, bajo; procesado en causa número 466 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8837 bis

8.827

RIERA Y BRAGOS, Pablo; natural de Alcoletge (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, núm. 1, fonda; procesado por hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8763

8.828

RODRIGUEZ GANDOY, Eduardo; de veintidós años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de S. Pedro de Calde; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser reducido a prisión en sumario número ocho del año actual. 8744

8.829

ROVIRA SERRA, Ramón; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional y recibirle declaración indagatoria en causa número 259 de 1926 sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8781

8.830

SALAS MONTERO, Nicolás de; Director que fué del periódico "La Guindilla"; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Alba, 11; procesado por escándalo público, en causa núm. 90 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buñ, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 8810

8.831

SELJAS CHOREU, Alberto; de treinta y un años de edad, viudo, labrador, hijo de Manuel y de María, natural de Santa Eulalia de Tuñiz y vecino de San Vicente de Castillón, en Pantón, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; estatura regular, color moreno, cara redonda, con cicatrices, afeitado; procesado en la causa número 73 de 1926 sobre lesiones; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 8320

8.832

SERRANO MORENO, Angel; de veintidós años de edad, natural de Auzón (Guadalajara), hijo de Benito y de Francisca, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro bueno, soltero, huérfano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 43; procesado por daños en causa número 115 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 8811

8.833

SOLDADO CARAMES, Bernardino; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Pascual y de Francisca; procesado por hurto, número 94 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero. 8824

8.834

SOLER LEGAR, José hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, profesión minero, de 26 años, natural de Fuente-Alamo (Murcia), alto, color pálido, ojos hundidos, ojeroso, nariz afilada, rubio, viste pantalón de lana de penado, es un poco encorvado de espaldas; domiciliado últimamente en Alicante (Cárceles del partido); procesado por quebrantamiento de condena, sumario número 97 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. 8790

8.835

VAQUE MAURI, Enrique; natural de Burdeos, soltero, barbero, de cuarenta años, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 32, piso segundo, derecha; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción el distrito del Hospicio, o en la Cárcel de esta Corte, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 14 de Junio último, en la causa número 72 de 1906, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8813

8.836

VEN SEIRA, Joaquín; natural de Tamarite de Litera, de estado soltero, de profesión hojalatero, de diez y siete años de edad, hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Evaristo Arnés; procesado en causa número 271 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8780 bis

8.837

YARTO GALA, Isidoro; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Elisa, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, color del rostro moreno, usa gafas; domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 5; procesado por estafa en causa número 462 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

8812

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 43 de 1926, seguida en el Juzgado de instrucción de Alcañices, por falsedad en documento público y usurpación de estado civil, a Antonio Turiel Mozo, vecino que fué de Villanueva de Valrojo, ausente en la actualidad en el extranjero, según se dice en la República Argentina; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción antes dicho, al objeto de recibirle declaración en la expresada causa, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañices.—El Juez, Luis Salcedo.

JO—8594

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez instructor de este partido.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo mediano, castaño oscuro, cerrado, ancho de cuerpo, con cicatriz entre las orejas por encima de los ojos y lleva jácquima, desaparecido del sifio La Zarzuela, término de Tarifa, el día 10 del actual, a Salvador López Servilla, vecino de Albuñol, y a la detención de los poseedores ilegítimos, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 118 de este año, sobre hurto.

Algeciras, 19 de Julio de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—8648

ALMAZAN

D. Adrián Moreno Guesta, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el primer párrafo del artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alejo Santa María Andrés, natural de Nacedo (Sedana), hijo de Timoteo y de María difuntos, pardoseros, y con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la cárcel de este partido, por tener acordada su prisión por auto de esta fecha en el sumario que le sigue este Juzgado con el número 11 del corriente año sobre incendio por imprudencia.

Asimismo encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan a la busca y captura de dicho individuo, que a más de las circunstancias reseñadas es de estatura regular, barba negra, ojos castaños, con una cicatriz en la frente, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, previniendo a dicho Alejo Santa María, procesado en citado sumario, que si no se presenta dentro del indicado término será declarado contumaz y rebelde.

Dado en Almazán a 22 de Julio de 1926.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—8644

Don Adrián Moreno Guesta, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 20 del corriente año, por hurto de una caballería sustraída sobre las cinco de la mañana del día 16 de los corrientes, la Tomasa Pérez Moreno, de un corral sito en las inmediaciones de la casa que habita en el pueblo de Blacos, y resultando cargos en dicho sumario contra Antonio Carbonel, gitano y con domicilio desconocido, se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a prestar declaración sobre di-

chos cargos que contra él resultan; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se detalla, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una res mular, de cinco años de edad, pelo castaño, de seis cuartas de alzada, hundida la cadera derecha, herrada de las cuatro extremidades y aparejada con lomillas.

Dado en Almazán a 21 de Julio de 1926.—El Juez, Adrián Moreno.—Por su mandato, Martín Santa María.

JO—8596

ALMENDRALEJO

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Fabián Jiménez Rodríguez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta población, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario número 77 del corriente año, por falsedad y malversación de fondos en dicho Ayuntamiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de D. Fabián Jiménez Rodríguez, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almendralejo a 18 de Julio de 1926.—El Juez, Arturo Suárez.—Licenciado Jesús Cadenas.

JO—8395

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de Junio último fué rapta en esta ciudad la joven de diez y siete años Joaquina González Olivero, por un sujeto llamado Claudio Rodríguez Pereira, de treinta y dos años, casado, viajante, de estatura regular, pelo castaño, delgado, ojos azules, boca grande, tiene tres lunares en el cuello, viste ropa negra, corbata negra, sombrero de paja claro y botas negras; cuyos sujetos se dieron a la fuga.

En su virtud, se cita y llama al Claudio Rodríguez Pereira, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 73.

Al propio tiempo intereso de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del Claudio Rodríguez Pe-

reira, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Almedralejo a 20 de Julio de 1926.—El Juez, Arturo Suárez.—Licenciado Jesús Cárdenas. JO—8645

ARCOS DE LA FRONTERA.

Don Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera.

Como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bago saber que por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada en la causa número 731, sumario 58 del año 1925, Isabel Doblas Moreno, hija de Juan y de Isabel, de cuarenta años de edad, viuda, natural de Algodnales y vecina últimamente de Prado del Rey, para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en término de cinco días, apercibiéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicha individuo, que caso de ser habida será puesta en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de Julio de 1926.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario, Licenciado José Reyes. JO—8895

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Gaspar Moreno Jiménez, vecino de Aldeanueva, que fueron sustraídas en la noche del 14 al 15 de los corrientes del año denominado Prado de las Chancas, del término municipal de dicho pueblo; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 406 de orden del corriente año, por auto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Un caballo edad diez años, pelo castaño oscuro, alzada 1.42, dueño de la Sociedad de Seguros Europa Company E y C. enarabada en la pata derecha, pelo blanco en la cruz.

Una yegua pelo castaño oscuro, edad cerrada, alzada menos de la marca; le falta un trozo de la oreja derecha, con una nube en el ojo del lado izquierdo.

Otra yegua pelo rojo oscuro, edad cerrada, menos de la marca, crin negra, con el casco de la pata derecha abierto por la parte de adelante.

Una muflita de pelo negro y mohína, orfa de la anterior.

Dado en Avila a 21 de Julio de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—8846

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente se expide, en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 113 de orden del corriente año, por sustracción de un burro de la propiedad del vecino de esta capital Julio Nieto Jiméñez, y cuya reseña se hará al final, y cuya caballería fué sustraída en la noche del 21 al 22 de los corrientes del Prado denominado Valenciervos, término municipal de Tornavinos de Avila, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal semoviente, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Señas de la caballería.

Un burro pelo mohino, edad hoy trece años, alzada 1.19 metros, señas particulares: oreja izquierda un poco despuntada, lunares claros y costillares y en la mano derecha el hierro de La Agrícola Española.

Dado en Avila a 24 de Julio de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—8697

BALAGUER

Don Calisto Villa Alos, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por traslación del propietario de la ciudad de Balaguer y su partido.

Hago saber: Que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida, en sentencia de 26 de Junio último, declarada firme desde el corriente, dictada en la causa seguida con el número 25 de 1925, contra Blas Gros Camerás, en su fallo absolvió a dicho procesado del delito de estafa de que sería acusado en dicho sumario, declarando de oficio las costas causadas, y que se haga entrega definitiva a la perjudicada, Araceli Gómez Deval, del resto de su propiedad, que fué ocupado en méritos de dicho sumario y provisionalmente fué depositado en su poder.

Y con el fin de que sirva de notificación a la denunciada Gómez Deval, vecina que fué de Tarragona, hoy de ignorado paradero, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Balaguer a 20 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, P. H. Luis Carvel. JO—8645

BERRULLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Camerás, Juez de instrucción de Berrullo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Augusto Campó, de treinta y ocho años, hijo de Manuel Antonio y de Eudina Cándida, soltero, natural de Santa Comba de Villerica, partido de Trar-os-Montes (Portugal), ve-

cino de Fermoselle, pastor, sabe leer y escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de Zamora con objeto de responder de los cargos que contra él resultan en la causa número 89 del año 1925, por uso de armas de fuego sin licencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Berrullo de Sayago, 22 de Julio de 1925.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Lino M. Carnicero. JO—8768

BILBAO—HOSPITAL

En el diligenciado de una orden de la Audiencia provincial del esta villa referente al sumario seguido en este Juzgado, por hurto, número 48 de 1925, contra Angel Marqués Expósito, el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, ha dictado providencia con esta fecha, que dice así:

“Exídanse edictos, que se remitirán para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, por ser desconocido el domicilio de Baltasar Pérez García, requiriendo a éste para que en el término de diez días comparezca sobre la mesa de este Juzgado la cantidad de 92 pesetas, que fueren depositadas en su poder.”

Y para que tal requerimiento tenga efecto, expido la presente en Bilbao a 23 de Julio de 1926.—El Secretario, F. de la Iglesia. JO—8700

CAMPUELOS

D. Diego Moreno Casasola, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido, por usar de licencia al propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los animales coneados por Antonio del Cano, el apodado “Obleis” y “El Franco”, los que serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 de 1925, sobre hurto de caballerías.

Dado en Campuelos a 16 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Federico Oñativia.—El Juez, Diego Moreno. JO—8399

CASOLINA (LA)

D. Teófilo Arvizano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca y rescate de una niña de doce años, 1.42 metros de estatura, negra, raza española, lunares de pelo blanco en ambas mejillas dorsales y en el cuello, con el número de La Agrícola Española, número 7, de la propiedad de Manuel Martínez Piza, que le fué hurtada la mañana del 13 del actual del sitio Barro del Tío Simón, término de Carboneros; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 22 de Julio de 1926.—El Secretario Rafael Cámara.—El Juez, T. Escribano.

JO-8715

CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resaña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruye por esta con el núm. 75 de 1926.

Efectos estofados.

Tres trajes completos de ropa blanca de caballero, un pantalón de lana blanca, una chaqueta de triest negra, un corte de traje de hilo, un par de zapatos de lona blanca y unos 20 pebetes y cántimos, de la propiedad de Isabel Sánchez Rubio, cuyos efectos y metálicos se los llevó con engaños un desconocido de poder de Victoria Fernández Segura el día 11 de Junio último.

Dado en Ceuta a 20 de Julio de 1926. El Juez Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO-8658

CORIA

Por el presente se llama a declarar ante este Juzgado a las personas que pudiesen facilitar datos y antecedentes respecto al hecho de haber aparecido en término de Grijo de Coria, de este partido, sitio de Valjarra, en la tarde del 27 de Junio último, el cadáver de un hombre, al parecer mendigo, de bastante edad, estatura regular, tenía pantalón de pana color tierra, chaqueta oscura, sin prendas interiores, y supieren de qué persona se trata; citándose a la vez a los próximos parientes del mismo, a los que se ofrece el procedimiento en el sumario que por tal motivo se instruye en este Juzgado con el núm. 53.

Coria, 27 de Junio de 1926.—El Juez, José Prado.—El Secretario, Antonio Ardenas.

JO-8655

IZNALLOZ

Don Manuel Avila Mala, Juez municipal, en funciones de Instrucción por vacante del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que

el día 5 del actual, y por la Guardia civil del pueblo de Diezma, de este partido judicial, fueron intervenidos a unos sujetos los semovientes y objetos que después se dirán, los cuales se encuentran depositados en esta villa, y los que sean dueños de los mismos comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para recibirles declaración y que acrediten la preexistencia y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de Iznañoz con el núm. 36 del año actual.

Señas.

Una barra de pelo rucio, alzada 1.43 metros, edad tres años, sin ningún hierro ni seña particular.

Un burro entero, pelo rucio, alzada 1.16, edad de diez a doce años, sin hierro ni seña particular alguna.

Un gallo con las plumas de varios colores.

Una gallina negra; un conejo ca-sero; una jácquima de cuero, con ramal de cadena y sogá; otra jácquima, también de cuero, con ramal ésta de cordel; dos aparejos incompletos, en muy malas condiciones; una janta, dos capachos, cinco sacos, una manta y una sogá y una palanqueta.

Iznañoz, 17 de Julio de 1926.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel Avila.

JO-8603

MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Amorós, Luch, natural de Cartagena, hijo de Vicenta y de Vicenta, de treinta y tres años de edad, soltero, litógrafo, habitante últimamente en la calle del Amparo, número 33, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen y en el caso de ser habido pongan a mi disposición, pues así se ha acordado en el sumario 246 de 1926, por esta.

Madrid, 19 de Julio de 1926.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO-8612

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Cástor Romero, de diez y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Isidra; denunciado últimamente en esta Corte, calle de Provisiones, número 9, principal, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, número 139 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Julio de 1926.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO-8613

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebellar Llanudo, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco García Rojo, de cincuenta y cuatro años, casado, Secretario que fué de Lunán y con residencia últimamente en Padilla del Ducado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue por este Juzgado con el número 28 de 1924.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido y a mi disposición del referido procesado Francisco García Rojo.

Dado en Molina de Aragón a 20 de Julio de 1926.—P. S. M. Jaime Pérez.—El Juez, Esteban Enrique Rebellar.

JO-8719

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipalidades, Alcaldes, Jueces de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juz-

gado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo al vecino de esta, Lucas Dorado Saborido, con el número 165 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo de tres años, capón, de 1,40 metros de alzada, castaño oscuro, marcado con las letras T. O. enlazadas en el anca derecha, hierro de la Mundial en la espalda derecha, y el del Fénix Agrícola letra S. número 6 en el muslo izquierdo, boca oscura, con pelos blancos en el muslo derecho, que atiende por Carbonero, sustraído en la noche del 15 al 16 del actual, de terrenos de la finca de Arenales, de este término municipal, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—8629

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido de Morón del B. Frontera.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al rematado Francisco Díaz Baena, vecino que fué de esta ciudad y luego de Villa Martín, y cuyo actual paradero se ignora, para dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de Sevilla, para extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa que se ha seguido por este Juzgado, por el delito de ejercer una profesión sin título.

Al propio tiempo encargo y requiero a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado, que es de treinta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, casado, natural de Bornos, y consiguientemente que sea su captura lo ingresen en la cárcel de este partido a disposición del indicado Tribunal, participándosele, pues así lo he acordado por providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de orden de la superioridad, dimanante de la mencionada causa.

Dado en Morón a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—8720

MURCIA—CATEDRAL.

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño de diez gallinas, que le fueron ocupadas en un caso al procesado Miguel Villalba Mo-

linero, en la madrugada del día 21 de Abril último, en el partido de San Benito y sitio conocido por Senda Estrecha, y cuyas aves, nueve iban muertas y una viva, a fin de que comparezca en esta Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que preste declaración, ofrezca el sumario y acredite la preexistencia de dichas gallinas; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así lo he acordado en proveído de esta fecha en la causa que instruyo con el número 75 del año actual, por hurto de las referidas aves, contra Miguel Villalba Molinero.

Dado en Murcia a 22 de Julio de 1926.—El Juez, Rafael Bono.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—8671

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado José Félix Arenos, alias Marchalero, de treinta y dos años de edad, casado, labrador, cuya última residencia fué en Burriana (Castellón) y cuyo actual paradero se ignora, si bien se dice se encuentra en Barcelona, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, en méritos de la causa que contra el mismo se sigue con el número 29 de 1926, sobre tentativa de paricidio, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 21 de Julio de 1926. El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—8722

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente y por desconocerse el actual paradero de Bernardo Bousán Rodríguez, vecino que fué de Matachana y padre del lesionado menor de edad Juan Bousán Alvarez, se le ofrece el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa núm. 83 del año actual, sobre disparo y lesiones, concediéndole al mismo un plazo de diez días siguientes al en que se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado a

usar de su derecho, apercibido que, de no comparecer, se le tendrá por desistido.

Dado en Ponferrada a 23 de Julio de 1926.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario, P. H., Desiderio Láinez.

JO—8724

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera Miguel García Rodríguez y Francisco García Pérez la noche del 18 al 19 del actual de la finca El Picacho, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo ordenado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 105 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Una yegua de diez años, más de 1,47 metros de alzada, castaña, raza española, con el hierro EM en la nalga derecha, en la espaldilla izquierda R; en la nalga izquierda V-10 y V-4; lucera, calzada del pie derecho.

Una mula de diez y siete años, 1,48 metros de alzada, castaña oscura, raza española, bozalera, cicatriz en el encuentro y cinchera y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola N-4 en uno de las nalgas.

Dado en Posadas a 21 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—8672

PUEBLA DE ALCOCER

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del incendio de rastrojo ocurrido el día 21 de los corrientes en la Dehesa Casa Carrasco, de este término municipal y sobre las quince horas de dicho día, y caso afirmativo ponerlo en conocimiento de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario número 31 de corriente año.

Dado en Puebla de Alcocer a 23 de Julio de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Ignacio López.

JO—8725

ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por virtud del presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 18 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, que en la noche del 7 al ocho del corriente mes fueron sustraídos a Gabriel Oropesa Pilar, residente en San

Martín de Rubiales, de este partido, de un carro donde los tenía guardados; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una cristalera escaparate vitrina oro chapado.
 Dos más bisutería.
 Una cartera y petacas.
 Una abanocos.
 Otra ídem navajas de afeitar, tijeras, cadenas y lentes.
 Otra ídem peinetas, batidores señora y caballero.
 Bordados, puntillas, encajes aplicaciones cuello señora.
 Medias seda hilo y punto inglés.
 Calcetines hilo algodón caballero.
 Calcetines niño, de varios colores.
 Pañuelos semihilo, hilo y algodón.
 Ligas señora y caballero.
 Recoge pelos.
 Corbatas.
 Cintas de seda, de varias piezas.
 Ocho toallas.
 Peinas de señora.
 Una caja de repuesto que contenía dijes, pulseras niña, sujetas cuellos, imperdibles y pitilleras.
 Dos mantas de lana usadas.
 Una manta de algodón.
 Tres corsés y varios justillos.
 Tres cristaleras.
 Tela de la delantera del puesto.
 Tres candados.

Dado en Roa a 21 de Julio de 1926.
 El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez. JO—8673

SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando,

Por el presente se emplaza a don Andrés Castañeda Domínguez, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan personándose en forma en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos por D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa número 4 de la calle del Carmen, de esta ciudad, que se describe en la demanda, cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los Obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, perteneciendo el dominio útil al demandado, por no haber satisfecho éste al actor las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, que se encuentra gravada en favor de aquél con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso, y se apercibe al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Fernando, 4 de Agosto de 1926.

El Secretario judicial, Antonio Lora.
 El Juez, Luis López. JO—203

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Pedro Iglesias Molina, sus herederos o sucesores legítimos, de ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan y contesten la demanda formulada contra ellos, promovida en este Juzgado en juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa número 22 de la calle del Carmen, de esta ciudad, que se describe en la demanda, cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los Obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, perteneciendo el dominio útil al demandado, por no haber satisfecho al actor las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, que se encuentra gravada en favor de aquél con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso, y se apercibe al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Fernando, 4 de Agosto de 1926.
 El Secretario judicial, Antonio Lora.
 El Juez, Luis López. JO—204

SANTAFE

Por la Sección primera de lo criminal de la Audiencia de Granada, se ha dictado sentencia con fecha 22 de Junio último, en causa de este Juzgado, número 75 de 1925, sobre violación de María Jerez Tendero, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a los procesados Antonio Campos Campos Heredia, Luis Maya Heredia, Valentín Fernández Fernández y Maximiliano Fernández Fernández del delito y falta por que venían siendo acusados, y se declaran de oficio las costas procesales...

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Esteva.—Joaquín González Mariño.—Nicolás Casado."

Y para que sirva de notificación en forma a la María Jerez, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Santafé a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, José Cobo. JO—8680

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictada en sumario número 40 de 1926, sobre hurto, ha mandado se cite al denunciado y perjudicado, Antonio Dato Riquelme, y a la denunciada Rosario Miralles, que dijeron estar domiciliados en Madrid, el primero en la calle de Jesús del Valle, número 4, y la segunda, en Espoz y Mina, número 4,

segundo, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante dicho señor Juez, en su Sala audiencia, Marqués de Portazgo, 52, de esta ciudad, al objeto de ampliar la declaración del primero y ofrecer el sumario a la segunda, dentro del término de diez días, previniéndoseles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 20 de Junio de 1926.—El Secretario, José Cobo.

JO—8681

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 42 de este año, sobre lesiones que sufre Francisco Dasí Moya, hecho ocurrido en Albalat de la Ribera en la tarde del día 12 de los corrientes, se cita, por medio de la presente cédula, a dos carreteros desconocidos, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 23 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Grannell. JO—8730

TORDESILLAS

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de D. Alejandro García Sauez y otros vecinos de San Román de la Hornija, desaparecidos del pasto "Requejada", término de dicho pueblo, la noche del día 12 del actual, deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición, todo lo cual pondrá a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 del año corriente, que sobre hurto de caballerías instruyo.

Señas de los semovientes.

1.º Muleta de dos años, de pelo castaño claro, de siete cuartas escasas, sin herrar, cola larga, crin regular, yeguata.

2.º Muleta de un año, pelo castaño, de seis cuartas y media de alzada, sin herrar, cola larga, crin regular, sin ninguna seña particular como la anterior.

3.º Potro castrado, de dos años, de siete cuartas de alzada, sin herrar, crin regular, cola larga, raza cruzada, marca del Estado, procedente del Puerto de Toro.

4.º Mula de cuatro años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, herrada, domada, mohina, una verruga en el labio superior, pisa puntaguda de la pata derecha más que de la otra.

5.º Caballo castrado, pelo negro, edad cerrada, de seis y media cuartas de alzada, cojo de la pata izquierda, crin y cola corta, herrado.

Dado en Tordesillas a 28 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio Córdova.—El Secretario, P. S. M., Blas García Escudero.

JO—8684

TORRELAVEGA

Por el presente se hace saber a Cristóbal Alemany y a su mujer, Orosía Alonso Ortega, procesados en el sumario número 76 de 1926, del Juzgado de Torrelavega, por amenazas al Juez municipal y al Guardia municipal de Los Corrales, que por auto de 17 del mes de Julio actual, se ha declarado concluso el sumario, y se les emplaza por diez días ante la Audiencia provincial de Santander, apercibiéndoseles que, de no nombrar Abogado y Procurador que les defienda y represente, se les designará de oficio.

Torrelavega, 23 de Julio de 1926.—El Secretario accidental, Francisco Fuente.

JO—8731

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario número 220 del corriente año, sobre hurto de un par de pendientes de oro con diamantes rosa, una novela y un pañuelo que fueron encontrados por Víctor Guillén López, en un campo de fútbol, de esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a las personas que se crean perjudicadas, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, libre y firme la presente en Valencia, a 14 de Julio de 1926.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—8732

VIVER

D. José Bernal Algorta, Juez de instrucción de esta villa de Viver y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación de los objetos que de las diez y nueve a las veintitrés horas del día 11 de los corrientes le fueron robados de la casilla de la Fuensanta, del término de Gaudiel, a Pilar Ballano Domínguez:

Un despertador con una inscripción en la parte inferior del minutero que dice: "Gonzalo Tena, Segorbe".

Una faja negra, de algodón, en buen uso.

Una cartera de bolsillo piel color avellano, con un lapicero.

Un pañuelo de seda para la cabeza, de un color amarillento, en buen uso.

con una punta del mismo un poco rota.

Una docena de pañuelos pequeños de distintos colores, entre ellos, dos con vivos azules y fondo blanco, uno con el nombre completo de Pilar, bordado a mano, y el segundo, entre un escudo, la inicial P.

Cinco pares de calcetines de algodón, negros.

Una gorra de astracán negra, en buen uso.

Un pañuelo crudo azul, a cuadros, nuevo, y

30 pesetas en monedas de 5, en plata, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión.

Dado en Viver, a 19 de Julio de 1926.—El Juez, José Bernal.—Por su mandato, Manuel Blasco.

JO—8635

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en el sumario que se instruye con el número 129 del corriente año, sobre estafas con motivo de anuncios en la Prensa, sobre venta de géneros por Pablo Víctor Nicolet, que ha resultado ser Víctor Dortan, se cita por medio de la presente a los imponentes de los giros postales número 76, impuesto en Salvatierra, importante 7 pesetas; número 145, de Bilbao, importante seis pesetas; número 153, impuesto en Pontevedra, importante 9 pesetas; número 832, de Mondoñedo, importante 2 pesetas, y 153, impuesto en Pontevedra, importante 9 pesetas, todos ellos dirigidos a esta ciudad, a nombre del expresado Pablo Víctor Nicolet, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a expresados remitentes, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Zaragoza a 21 de Julio de 1926.—El Secretario Judicial, P. H., Antonio Pérez.

JO—8680

ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbuño, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38 del año actual se sigue sumario sobre hallazgo de un cadáver en la playa de la Rábida, anejo de esta ciudad, el cual, por su avanzado estado de descomposición, no ha podido ser identificado, perteneciendo a un hombre de complexión robusta, de unos treinta y cinco a cincuenta años de edad, que vestía pantalón de algodón azul marino y camiseta de color amarillento, teniendo en el brazo izquierdo un tatuaje dibujando la silueta de una mujer con los pechos

desnudos y en el brazo derecho otros dos tatuajes figurando dos anclas, una de ellas con los colores rojo y verde y la inscripción "HOPE", sin encontrarse ninguna clase de documentos, cuyo cadáver fué hallado el día 24 del corriente mes.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, respectivamente, dispongan y practiquen lo procedente para la identificación del referido cadáver, se averigüen las causas de su muerte y, en su caso, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido la persona que resultase ser criminalmente responsable de la misma.

Al propio tiempo se cita a los herederos del fallecido para que en término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos de sus derechos, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Albuñol a 26 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio M. Vacas.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—8788

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 16 de Mayo del presente año, referente al procesado de Madrid y Boletín Oficial de la sido éste habido.

Así lo tengo acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario que con el número 188 de 1924, sobre hurto, instruyo contra dicho procesado y otro.

Dado en Alicante a 24 de Julio de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (ilegible).

JO—8789

Don Mariano Luján y Vicent, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Alicante en 17 y 22 de Octubre de 1923, respectivamente, interesando que el procesado Luis Fernández Vargas, de veintinueve años, casado, hijo de Luis y María, jornalero, natural y vecino de Alicante, se constituyera en prisión por la causa 291 de 1924 sobre disparo y lesiones, por haber sido sentenciado en 28 de Febrero de 1924.

Dado en Alicante a 26 de Julio de 1926.—El Secretario, Domingo García Martín.—El Juez de instrucción, Mariano Luján.

JO—8791

ALORA

Don Juan Sach Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca y rescates de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Aozama Fernando Merino Gil, que le fué hurtado entre los días 12 de Junio último y el día 6 ó 7 del actual, de su domicilio, sito en la calle del Molino, de dicha población, en donde los guardaba dentro de una lata de las destinadas a harina lacteada; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Dado en Alora a 19 de Julio de 1926.—Por mandato de S. S. Antonio Portillo.—El Juez de instrucción Juan Such.

Señas de lo sustraído.

Trece billetes de 100 pesetas del Banco de España.

JO—8792

ANDEJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una caballería mular, que al final se reseñará, propiedad de Francisco Molina Torralbo, vecino de Marmolejo, y que fué sustraída en 14 del actual en una era sita en los Gibraltares, del término de Marmolejo, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de nueve años, más de la marca, pelo castaño, raza española, bocinero, con el hierro de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, J. 3.

Dado en Andújar a 23 de Julio de 1926.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.

JO—8780

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de Aniceto Fuentes Martín, vecino de Casareja, que fué hurtado el día 17 de los corrientes en dicho pueblo; y en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua que atiende por Roma-

ra, de cinco años de edad, alzada 1,35 metros, raza española, estrellada en la frente, en la nalga derecha el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Julio de 1926.—Por mandato del señor Juez, Andrés Conde.—El Juez de instrucción, Alejandro García.

JO—8793

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados súbditos alemanes o extranjeros llamados Ludwig Seifert, Walter Glaser y Josef Kondrejs, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en el sumario que se sigue con el número 77 de 1926, por estafa, por viajar en el tren sin billete, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido, por tenerlo así acordado en dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de dichos procesados.

Dado en Avila a 26 de Julio de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Boza.

JO—8764

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

De unas treinta y tres y cinco gallinas, y entre éstas siete gail's, todas con la pluma negra y capa dorada, y cinco de éstas con el pescuezo peloso; una de las gallinas molina, y todas ellas tienen cortada la uña de un dedo de la pata izquierda, y una tiene cortada la pata derecha por el roquete, cuyas aves fueron sustraídas la noche del 23 al 24 del actual de la Dehesa de Velasco, de este término y de la propiedad de Julián Caballero Gallardo.

Dado en Badajoz, 26 de Julio de 1926.—P. H., el Secretario judicial, Idefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—8794

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 129 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cuatro pavos, de tres a cuatro meses, dos color ceniza y dos oscuros; tres gallinas, una ceniza con pintas blancas y las otras dos blancas, con la cola negra, y un gallo blanco gris con capa amarilla, sustraídos la noche del 22 al 23 del mes actual de la finca de Sagriza, de este término y de la propiedad de Idefonso García Saigado.

Dado en Badajoz, 25 de Julio de 1926.—P. H., el Secretario judicial, Idefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—8763

BUJALANCO

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama, por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Barcelona, a los procesados en causa por hurto, Luisa Fuster Moreno, natural de Montoro, residente en la actualidad en Barcelona, casada, de ocupación las de su casa y de veintitrés años; y Alfonso Domenech Martínez, natural de Montoro, residente en la actualidad en Barcelona, casado, ocupación jornalero y de veinticinco años de edad; para que se presenten en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar a los cargos que les resultan en dicho sumario y a ser constituidos en prisión; bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dichos procesados los hagan entender este llamamiento y los conduzcan a la cárcel de este partido por tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Bujalanco, 24 de Julio de 1926.—El Secretario, José de los Aires.—El Juez, José Fustegueras.

JO—8764

CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa so-

bre hurto, contra Pedro Ruiz Fernández, se cita a éste para que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* comparezca ante este Juzgado, para que manifieste si ratifica la conformidad prestada por su representación a las conclusiones del Ministerio fiscal en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. Caspe, 23 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Cándido Moles.

JO—8799

CIFUENTES

Don Tomás Martínez del Castillo, accidental Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 51 del año 1925, seguida en este

Juzgado, sobre hurto, contra el procesado en el mismo Cándido Saravo Miranda (a) *Polo*, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y para practicar diligencias en expresada causa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de expresado procesado, el cual tiene diez y siete años, soltero, pastor, natural de Renales, e hijo de Policarpo y María.

Dado en Cifuentes a 26 de Julio de 1926.—El Juez, Tomás Martínez.—El Secretario, Manuel de Dalmaces.

JO—8801

CIUDAD RODRIGO

D. Victor Serrano Triguero, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 72 del año 1926, por hurto, sea citado por medio de la presente al gitano ambulante Alfredo Barrul Encinas, con cédula número 41, dada en 5 de Agosto último, en Mambblas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurzadores, de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Julio de 1926.—P. D., el Secretario judicial, Feliodoro Delgado.

JO—8768